GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Areguá, Departamento de Central, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 703/2023, la Lic. Analía López Presentado, el Dr. Héctor Salvador Valdez Ale y la Abg. Gloria Rodríguez Espínola, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.,** cuyos detalles forman parte del expediente de llamado A, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2024**, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Central a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **ID PORTAL Nº 434.669.**
Culminado el acto de apertura, este comité de evaluación dio inicio a la revisión de las documentaciones presentadas y procedió a la solicitud de aclaraciones, posteriormente y recibida las documentaciones requeridas en respuesta a las aclaraciones, se procedió a la elaboración de Dictamen en la fecha supra mencionada.

La evaluación del Comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 63, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la **Licitación Pública Nacional Nro. 02/2024 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669"**, fue realizada en fecha 05 de febrero del 2024 siendo las 08:10 hs, donde se dejó constancia de haber recibido oferta de la siguiente empresa:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80028429-1	S.A.	Oferta sin solicitud	VEGA S.A.	info@vega.com.py	Gs. 20.118.084.376

Lic. Analía López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

80046839-2	S.R.L.	Oferta sin solicitud	CAMICA S.R.L.	licitacionescamica@gmail.com	Gs. 14.157.993.720
80024252-1	S.A.	Oferta sin solicitud	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	myficsa@rieder.net.py	Gs. 13.397.899.580
80098783-7	S.A.	Oferta sin solicitud	GRUPO ALTAIR S.A.	licitaciones.grupoaltairsa@gmail.com	Gs. 15.545.215.140
80004464-9	Cooperativas	Oferta sin solicitud	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	licitaciones@chortitzer.com.py	Gs. 40.337.252.000
80015345-6	S.A.	Oferta sin solicitud	LF LATINFOOD S.A	lflatinfoodsa@latinfood.com.py	Gs. 8.526.946.428
80018240-5	S.A.	Oferta sin solicitud	LADERO PARAGUAYO S.A.	contrataciones@ladero.com.py	Gs. 44.835.629.280
4243949-3	Persona Física - Servicios Personales	Oferta sin solicitud	ROSA MABEL CAPLI	paraguaydistribuidora@gmail.com	Gs. 20.322.099.200
80022202-4	S.R.L.	Oferta sin solicitud	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	eventos@todorico.com.py	Gs. 25.455.413.828
80013652-7	S.A.	Oferta sin solicitud	VILLA MADRID S.A.	parbrasmoni@gmail.com	Gs. 7.815.276.040
3847134-5	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ	marcoortizr@icloud.com	Gs. 11.881.283.544
80077717-4	S.A.	Oferta sin solicitud	TARA S.A.	creditos@grupokennedy.com.py	Gs. 39.764.899.100

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Se ha agrupado las OBSERVACIONES realizadas por cada oferente para ordenar las mismas y tratar todos los puntos que guardan relación:

OBSERVACION A LA OFERTA DE VEGA S.A.		
Observación a la Oferta	**Observador**	**Respuesta del Comité**
La empresa Vega S.A.: El formulario de DDJJ de EETT, folio 84 indica empaquetado secundario; bolsa de polietileno baja densidad 50 micrones, sin embargo, en el PBC solicita caja de cartón corrugado y además en la respuesta a las consultas se visualiza caja de cartón corrugado, igualmente en el folio 86 material caja contenedora: indica bolsa de polietileno, no se adecua a lo solicitado. 2. -No se visualiza análisis de ratios.	**L.F. LATINFOOD S.A**	Las observaciones realizadas se refieren a documentos formales de naturaleza no sustancial. En caso de ser necesario, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la correspondiente presentación de estos documentos, los cuales serán examinados en la sección dedicada al **ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CADA OFERENTE.** Este procedimiento se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP 2.490/2.019, que indica en su Artículo 2 que el oferente tiene la responsabilidad de revisar diariamente su correo electrónico para considerarse notificado. Además, conforme al Decreto Reglamentario 2992/03, en su Artículo 59º, tercer párrafo, se especifica que las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a solicitudes de la Convocante no serán tenidas en cuenta.
• Vega S.A.: Declara en las especificaciones técnicas que los alimentos sólidos Ítem 5,6, y 8 Sean presentados en bolsa y la misma son exigidas en cartones corrugados. Conforme al pliego, a la aclaración de la consulta y la planilla del Sicp. Envase segundario debe ser caja de cartón corrugada. • Vega S.A.: Declara en las especificaciones técnicas que los alimentos sólidos Ítem 5, 6 y 8 sean presentados en bolsas y la misma son exigidas en cartones corrugado conforme al pliego, la aclaración de la consulta y la planilla del SICP.	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	
o Ítem 6 – Galletita con semilla de chia: • Vega S.A.: oferta de -25% por debajo.	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

• Vega presenta certificado de origen 169648del fabricante con la marca circo declarado en la misma aditivos alimenticios no permitidos por el reglamento Mercosur GMC/RES N° 50/97. • Presenta certificado de origen 169646 de fidesa con marca circo declara en la misma aditivos no permitido declara solo certificado para galletita de sésamo y chía mezclado ambos ingredientes.	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	

OBSERVACION A LA OFERTA DE M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A		
Observación a la Oferta	**Observador**	**Respuesta del Comité**
Empresa M y F S.A.: no presenta experiencia e programas de alimentación escolar, según lo solicita el PBC. No se visualiza análisis de ratios. Su precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial.	**L.F. LATINFOOD S.A**	Las observaciones realizadas se refieren a documentos formales de naturaleza no sustancial. En caso de ser necesario, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la correspondiente presentación de estos documentos, los cuales serán examinados en la sección dedicada al ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CADA OFERENTE. Este procedimiento se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP 2.490/2.019, que indica en su Artículo 2 que el oferente tiene la responsabilidad de revisar diariamente su correo electrónico para considerarse notificado. Además, conforme al Decreto Reglamentario 2992/03, en su Artículo 59º, tercer párrafo, se especifica que las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a solicitudes de la Convocante no serán tenidas en cuenta.
• M y F S.A.: No presenta experiencia solicitado en el pliego. MyF presenta una oferta de – 30,96% por debajo.	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	
M y F S.A.: presenta un precio unitario en el ítem 4 y 5 por debajo del precio referencial permitido. Distribuidora Paraguay: Presenta precio unitario del ítem 4 por debajo del precio referencial permitido	**ALIMENTOS MIMI**	

OBSERVACION A LA OFERTA DE CAMICA S.R.L.		
Observacion a la Oferta	**Observador**	**Respuesta del Comité**
Empresa Cámica S.R.L.: el precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial. No presenta muestra del material primario y secundario del item 5 "Galletita Dulce".	**L.F. LATINFOOD S.A**	Las observaciones realizadas se refieren a documentos formales de naturaleza no sustancial. En caso de ser necesario, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la correspondiente presentación de estos documentos, los cuales serán examinados en la sección dedicada al ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CADA OFERENTE. Este procedimiento se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP 2.490/2.019, que indica en su Artículo 2 que el oferente tiene la responsabilidad de revisar diariamente su correo electrónico para considerarse notificado. Además, conforme al Decreto Reglamentario
• Cámica S.R.L.: No declara en la lista de precios la procedencia del producto que oferta declaración obligatoria y sustancial.	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Adriana Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

• Solicitamos a la convocante que requiera el desglose de precios de los siguientes oferentes por encontrarse muy por debajo del precio referencial publicada por la convocante. o Ítem 5 - Galletita Dulce: • Cámica presenta una oferta de -25,24% por debajo.	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	2992/03, en su Artículo 59º, tercer párrafo, se especifica que las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a solicitudes de la Convocante no serán tenidas en cuenta.

OBSERVACION A LA OFERTA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL		
Observacion a la Oferta	**Observador**	**Respuesta del Comité**
El oferente no posee experiencia en programa de alimentación escolar. El precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial. SIPE N° 1780363, en el folio 44 impreso 03-02-2024, se visualiza deuda pendiente.	**L.F. LATINFOOD S.A**	Las observaciones realizadas se refieren a documentos formales de naturaleza no sustancial. En caso de ser necesario, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la correspondiente presentación de estos documentos, los cuales serán examinados en la sección dedicada al ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CADA OFERENTE Esto se ajusta a lo estipulado en la Resolución DNCP 2.490/2.019, la cual establece en su Artículo 2 que el oferente es responsable de revisar diariamente su buzón de correo electrónico para considerarse notificado. Además, de acuerdo con el Decreto Reglamentario 2992/03, en su Artículo 59º, tercer párrafo, se indica que las aclaraciones de los oferentes que no respondan a solicitudes de la Convocante no serán tomadas en consideración.
• Alimentos de Servicios S.R.L: No presenta el formulario de oferta en conjunto con la lista de precio documento obligatorio y sustancial. La lista de precio se encuentra en el folio 43 y el formulario de oferta en el folio 46,47,48 y 49 la misma no cumple con la forma exigid por la DNCP. • Presenta constancia SIPE en el folio 44 y 45 donde se observa que cuenta con deuda pendiente con el seguro social, por tanto, no puede contratar con el estado. No presenta experiencia requerida en el pliego de bases.	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	
• Alimentos y Servicios presenta una oferta del -30,52% por debajo.	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	
· Alimentos y Servicios de -26% por debajo.	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	
Alimentos y Servicios (todo rico): Presenta precios unitarios en los ítem 4,5,y 8 por debajo de los precios referencial permitido.	**ALIMENTOS MIMI**	
Alimentos y Servicios: se constató en la presente oferta a fojas 44. La constancia de certificado de SIPE N° 1780363, donde se observa que posee deuda pendiente con el seguro social "IPS" incumpliendo con el Inciso 4 del Art. 40 de la ley 2051/03, por consiguiente, la oferta no es posible de ser adjudicada. Sobre la misma empresa no se observó las muestras del envase primario ni del secundario. Las copias de factura presentados por la firma alimentos y servicios no son visibles en su mayoría, por consiguiente, no puede computarse si cumple con la experiencia por el PBC. Presenta el certificado de origen nacional, N° 169950 "Palito todo rico café y comidas" declaro entre sus ingredientes del ítem 4 Leche en polvo y Azúcar, según las especificaciones técnicas de dichos productos los mismo no se encuentra en los ingredientes permitidos por el PBC, además entre los ingredientes obligatorios se debe declarar aditivos alimentarios permitidos y no declara los mismo.	**CAMICA S.R.L.**	

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Lic. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

OBSERVACION A LA OFERTA DE MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ		
Observación a la Oferta	**Observador**	**Respuesta del Comité**
Mimí oferta -47% del precio referencial por debajo.	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	Las observaciones realizadas se refieren a documentos formales de naturaleza no sustancial. En caso de ser necesario, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la correspondiente presentación de estos documentos, los cuales serán examinados en la sección dedicada al ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CADA OFERENTE.
Marco Manuel Ortiz: es de alto Paraná - No de central – no tiene el margen 10% de preferencia. No se observa 50% de experiencia. Cámica: no se observa el 50% de experiencia.	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**	
Alimentos Mimi: no cumple con el capital integrado no cumple con requisitos del capital operativos.	**VEGA S.A.**	

OBSERVACION A LA OFERTA DE GRUPO ALTAIR		
Observación a la Oferta	**Observador**	**Respuesta del Comité**
Grupo Altair S.A. RUC: 80098783-7: la declaración jurada de especificaciones técnicas tiene una discrepancia con el boceto del envase primario presentado, ya que la información nutricional del boceto no coincide con la declarada. Además, se exige la presentación de boceto de rotulación de envase primario y secundario, lo cual no se observa en la oferta. La descripción del producto es una copia del modelo de especificaciones técnicas, no se ajusta a los ingredientes que posee el producto folio N° 333. No presenta muestra del material del envase primario y secundario la información nutricional declarada figura de la siguiente manera en el folio 334. Parte energético: 510, Hidratos de Carbonos 57, Proteínas 13, grasas 30gr, siendo que el envase los valore por 100gr son aporte energético 439kcal. Hidrato de carbono 43, proteínas 16; Grasas 26,6 por lo que el producto ofertado no cumple con los requisitos exigidos en el PBC en cuanto a su fórmula carbohidratos con el mínimo/ máximo. El PBC establece que si la nuestra no se ajusta a los requerimientos exigidos será motivo de descalificación. La presentación de la declaración jurada de compromiso nutricional del producto terminado que avale el cumplimiento de la tabla de aporte de nutrientes por 100gr es de carácter obligatorio. Así como también el boceto de rotulación del envase primario y el boceto de la caja contenedora. Las muestras no pudieron ser visualizadas, que la convocante a criterio del comité de evaluación y los oferentes no tenemos garantía sobre la presentación de muestras, si fueron presentadas o no en su totalidad ya que era un requisito la presentación junto con la oferta.	**DISTRIBUIDOR A PARAGUAY**	Las observaciones realizadas se refieren a documentos formales de naturaleza no sustancial. En caso de ser necesario, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la correspondiente presentación de estos documentos, los cuales serán examinados en la sección dedicada al ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CADA OFERENTE. Este procedimiento se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP 2.490/2.019, que indica en su Artículo 2 que el oferente tiene la responsabilidad de revisar diariamente su correo electrónico para considerarse notificado. Además, conforme al Decreto Reglamentario 2992/03, en su Artículo 59º, tercer párrafo, se especifica que las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a solicitudes de la Convocante no serán tenidas en cuenta.
OBSERVACION A LA OFERTA DE DISTRIBUIDORA PARAGUAY		
Observación a la Oferta	**Observador**	**Respuesta del Comité**

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Lic. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Con relación a la firma Distribuidora Paraguay que presenta en el Ítem 7 por un monto de 13.336.377.600 y un precio unitario de 1600gs dejando por debajo del 25% establecido en la ley de contrataciones. El certificado de origen nacional N° 169167 en el folio 73 indica que su materia prima es "Maní" siendo la resolución del Mec 734. "Actualización de lineamientos técnicos del programa de alimentación escolar del Py. PEAP" más las EETT de PBC establecen que deberán contener "Maní tostado molido" por ende no se adecua a lo establecido por el MEC y las especificaciones técnicas del PBC. Como así también en el folio 74 declara en la declaración jurada de conformidad a los bienes ofertados en las especificaciones técnicas que el primer ingrediente es "Maní Molido al 52,6%" siendo la ley clarísima con respecto a la obligatoriedad de insumos y porcentaje. Quedando de la sgte. Manera RES 734 MEC Pag 15 el producto deberá contener obligatoriamente maní tostado molido (mínimo 60%) no cumple con el requisito mínimo y obligatorio.	**GRUPO ALTAIR S.A.**	Las observaciones realizadas se refieren a documentos formales de naturaleza no sustancial. En caso de ser necesario, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la correspondiente presentación de estos documentos, los cuales serán examinados en la sección dedicada al ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CADA OFERENTE. Este procedimiento se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP 2.490/2.019, que indica en su Artículo 2 que el oferente tiene la responsabilidad de revisar diariamente su correo electrónico para considerarse notificado. Además, conforme al Decreto Reglamentario 2992/03, en su Artículo 59º, tercer párrafo, se especifica que las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a solicitudes de la Convocante no serán tenidas en cuenta.
Distribuidora Paraguay: Presenta precio unitario del ítem 4 por debajo del precio referencial permitido.	**ALIMENTOS MIMI**	

OBSERVACION A LA OFERTA DE LF LATINFOOD		
Observación a la Oferta	**Observador**	**Respuesta del Comité**
La empresa L.F. Latinfood S.A. Presenta DDJJ de bienes ofertado no coincide la información nutricional con la DDJJ de envase primario (folios 52,53,58, y 61.	**ALIMENTOS MIMI**	Las observaciones realizadas se refieren a documentos formales de naturaleza no sustancial. En caso de ser necesario, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la correspondiente presentación de estos documentos, los cuales serán examinados en la sección dedicada al ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CADA OFERENTE.

OBSERVACION A LA OFERTA DE TARA S.A.		
Observación a la Oferta	**Observador**	**Respuesta del Comité**
No presenta BPM de su empresa. No presenta constancia de registro de establecimiento. No presenta registro de su empresa. La vigencia de la póliza es de 30/01/2024 debe ser recién del 05/02/2024 desde el inicio de la apertura de oferta. No llega al 50% de facturación requeridas. No todas las copias están autenticadas. No esta declarado en el MIC como ingrediente su citato de sodio.	**COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.**	Las observaciones realizadas se refieren a documentos formales de naturaleza no sustancial. En caso de ser necesario, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la correspondiente presentación de estos documentos, los cuales serán examinados en la sección dedicada al ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CADA OFERENTE. Este procedimiento se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP 2.490/2.019, que indica en su Artículo 2 que el oferente tiene la responsabilidad de revisar diariamente su correo electrónico para considerarse notificado. Además, conforme al Decreto Reglamentario 2992/03, en su Artículo 59º, tercer párrafo, se especifica que las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a solicitudes de la Convocante no serán tenidas en cuenta.

Lic. Analía López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abg. Analía Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación. Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación del presente criterio: (Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.)

REQUISITOS DOCUMENTALES	ROSA MABEL CAPLI	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No APLICA	No APLICA
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Documentos legales 7.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Analía López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(*)			CUMPLE	CUMPLE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
REQUISITOS DOCUMENTALES	VEGA S.A.	CAMICA S.R.L.	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A	GRUPO ALTAIR S.A.	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Ana Maria Rivas
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Documentos legales 7.2. Personas Jurídicas..					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES	LF LATINFOOD S.A	LADERO PARAGUAYO S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	VILLA MADRID S.A.	TARA S.A
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Andrea López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abg. Graciela Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Documentos legales 7.2. Personas Jurídicas..					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abg. [illegible]
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)					

En la presente convocatoria no se ha presentado ningún oferente en la figura del Consorcio.

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Maria Rodríguez
Directora General
GOB. DEPTAL. DE CENTRAL

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

OFERENTE	MUESTRAS – PRESENTACION DE LAS MUESTRAS
VEGA S.A.	PRESENTA
CAMICA S.R.L.	PRESENTA
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	PRESENTA
GRUPO ALTAIR S.A.	PRESENTA
COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	PRESENTA
LF LATINFOOD S.A	PRESENTA
LADERO PARAGUAYO S.A.	PRESENTA
ROSA MABEL CAPLI	PRESENTA
ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	PRESENTA
VILLA MADRID S.A.	PRESENTA
MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ	PRESENTA
TARA S.A.	PRESENTA

Obs. El análisis inextenso de las muestras presentadas se realiza en la sección correspondiente más adelante.

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS

Ítem N°1 - Leche Entera UAT - Zona 1

N°	Oferentes	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	TARA S.A.	13.627.450	1.459	19.882.449.550
2	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	13.627.450	1.480	20.168.626.000

Ítem N°2 - Leche de entera liquido- Zona 2

N°	Oferentes	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	TARA S.A.	13.627.450	1.459	19.882.449.550
2	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	13.627.450	1.480	20.168.626.000

Ítem N°3 - Leche de entera liquido Zona 3

N°	Oferentes	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	13.627.448	1.560	21.258.818.880

Ítem N°4 - Palito/Rosquita

N°	Oferentes	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	8.732.152	690	6.025.184.880
2	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A	8.732.152	785	6.854.739.320
3	ROSA MABEL CAPLI	8.732.152	800	6.985.721.600
4	CAMICA S.R.L.	8.732.152	810	7.073.043.120
5	VILLA MADRID S.A.	8.732.152	895	7.815.276.040

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Contadora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Ítem N°5 - Galletita Dulce				
N°	Oferentes	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A	8.335.236	785	6.543.160.260
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	8.335.236	790	6.584.836.440
3	CAMICA S.R.L.	8.335.236	850	7.084.950.600
4	VEGA S.A.	8.335.236	853	7.109.956.308
5	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ	8.335.236	854	7.118.291.544
6	LF LATINFOOD S.A	8.335.236	1.023	8.526.946.428
7	LADERO PARAGUAYO S.A.	8.335.236	1.090	9.085.407.240

Ítem N°6 -Galletita Dulce con semilla de sésamo				
N°	Oferentes	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	7.541.404	817	6.161.327.068
2	VEGA S.A.	7.541.404	827	6.236.741.108
3	LADERO PARAGUAYO S.A.	7.541.404	990	7.465.989.960

Ítem N°7 -Turrón de maní				
N°	Oferentes	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	8.335.236	1.600	13.336.377.600
2	GRUPO ALTAIR S.A.	8.335.236	1.865	15.545.215.140

Ítem N°8 -Galletita Dulce con semilla de chía				
N°	Oferentes	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ	7.938.320	600	4.762.992.000
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	7.938.320	853	6.771.386.960
3	VEGA S.A.	7.938.320	853	6.771.386.960
4	LADERO PARAGUAYO S.A.	7.938.320	990	7.858.936.800

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha realizado la verificación de las planillas de precios presentadas por todos los oferentes que han cumplido con los documentos de carácter sustancial.

En el caso específico de la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A. para el Ítem 5 Galletita Dulce**, se ha identificado una discrepancia entre el precio unitario y el precio total calculado al multiplicar dicho precio unitario por la cantidad correspondiente. Por tanto, el Precio Total del **Ítem 5 Galletita Dulce es de 9.085.407.240**.

Oferta Inicial del Ítem N°5:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	Galletita Dulce	8.335.236	1.090	**8.251.883.640**

Corrección Aritmética:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	Galletita Dulce	8.335.236	1.090	**9.085.407.240**

De acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones en la Sección Datos de la licitación DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES: ***"...la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido..."***

En este contexto, el día 07 de febrero de 2024 se comunica a la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. la corrección aritmética para su **ACEPTACIÓN** respecto a la discrepancia entre el Precio Total del **Ítem 5 Galletita Dulce** obtenido al multiplicar su precio unitario por la cantidad correspondiente, donde prevalece el precio unitario y, por consiguiente, se corrige el Precio Total, el cual se adjunta al expediente.

Mediante una Nota fechada el 07 de febrero de 2024, LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC 80018240-5, **ACEPTA** la corrección aritmética comunicada por la Convocante para el **Ítem 5 Galletita Dulce**, continuando así con la evaluación en este contexto.

Es importante destacar que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma LADERO PARAGUAYO SA cubre ampliamente el monto de la oferta.

ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CADA OFERENTE:

En esta sección se detallarán las ofertas respecto al cumplimiento de requisitos que han sido detectados en discordancia con el Pliego de Bases y Condiciones basados en el escrutinio del Comité y de las observaciones realizadas por los oferentes en el ACTO DE APERTURA:

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE VEGA S.A. RUC 80028429-1:

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS - ANÁLISIS DE LA OFERTA DE VEGA S.A. RUC 80028429-1

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Raquel Gloria Rodríguez
Directora General

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Cumplimiento de la presentación de **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS**, en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados. En el caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique los bienes ofrecidos, el consorcio deberá presentar el certificado de origen correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo, según corresponda.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

De manera a dar cumplimiento a lo establecido en las bases, el Comité a procedido a la verificación en **primer lugar** de los documentos obrantes en la oferta respectiva, encontrando a fs. 132, la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, respecto a los **ítems 5, 6 y 8.**

A fs. 133, se encuentra el documento AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR PARA USO DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, en el que se observa que los certificados autorizados son el Nro. 169646 y el 169648, por lo que se procede a definir el alcance, **en segundo lugar**, a la verificación minuciosa del documento correspondiente.

En **tercer lugar**, se ha procedido a la verificación de la emisión de los certificados a través del portal del MIC obteniendo la siguiente información respecto a los mismos:

Con Salto de Partida	169655	434669	911027	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 11:50:50	800242521	[illegible]
Con Salto de Partida	169652	434669	907779	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 11:36:37	800153456	LF LATINFOOD S.A.
Con Salto de Partida	169650	434669	907900	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 11:31:57	800874943	VEROFEN SA
Con Salto de Partida	169648	434669	893122	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 11:23:34	800028236	FIDESA SA
Con Salto de Partida	169647	434669	909330	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 11:23:20	800028236	FIDESA SA
Con Salto de Partida	169646	434669	909329	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 11:23:02	800028236	FIDESA SA
Con Salto de Partida	169638	434669	909172	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 09:47:53	800153456	LF LATINFOOD S.A.
Con Salto de Partida	169592	434669	908081	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 09:08:34	800615060	INDUSTRIAL DELIGHTS S

Se han individualizado tres (3) certificados correspondientes al fabricante Fidesa S.A. y se ha verificado el contenido de los mismos bajo el siguiente detalle:

CERTIFICADOS DE ORIGEN EXPEDIDOS PARA EL FABRICANTE FIDESA S.A.	
169646	Galletitas Dulces con Chía y Sésamo sabor Vainilla – Circo
169647	Panificado Masa Seca - Rosquita- Palito - Coquito - Marca Circo
169648	Galletitas Dulces Sabor Vainilla – Circo

En **cuarto lugar**, se ha procedido a verificar lo ofertado por la firma VEGA S.A., resultando en los siguientes ítems:

ITEM OFERTADO	DENOMINACION DEL ITEMA SEGUN SICP
Ítem 5	Galletita Dulce
Ítem 6	Galletita Dulce con semilla de Sésamo
Ítem 8	Galletita Dulce con semilla de Chía

Observando ambos cuadros con los detalles respectivos, los miembros del Comité, notan que existe solo un (1) tipo de galletita con semillas con certificado de origen emitido correspondiente a **"Galletitas Dulces con Chía y Sésamo"** mientras que se han ofertado dos (2) tipos de galletitas representadas por el **ítem 6** -

Lic. Analía López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Hector Vargas
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
Director General

Galletita Dulce con semilla de Sésamo" e "**Ítem 8 - Galletita Dulce con semilla de Chía"**. Se denota además que, tanto la denominación como la composición de Materias Primas o Insumos declarados en el **Certificado Nro. 169646** corresponde a una galletita que tiene ambos tipos de semillas juntas (Sésamo y Chía) lo cual difiere de la composición requerido en los ítems licitados que se presentan claramente en forma separada: 1 Galletita con semilla de Sésamo y 1 Galletita con semilla de Chía.

Ante esta disyuntiva, el Comité, **en fecha 06/02/2024, ha procedido a solicitar al oferente, vía nota**, la documentación que avale el origen nacional de los productos ofertados en los ítems 6 y 8. La contestación ha sido recibida en fecha 07/02/2024 cumpliendo en tiempo con dicho pedido. El oferente Vega S.A. manifiesta respectos al punto la siguiente parte relevante:

*Vega S.A. presentó y optó en ambos ítems Nro. 6 y Nro. 8 la presentación de una **Galletita en Combinación con ambas Semillas de Chía y de Sésamo**, como habilita el Pliego de Bases y Condiciones (sic).*

Lo resaltado es nuestro.

Además, en la oferta ha presentado el ***RSPA del producto Nro. 49022 correspondiente al producto con nombre GALLETITAS DULCES CON CHIA Y SESAMO SABOR VAINILLA marca CIRCO***, lo que confirma que el oferente a presentado una sola opción combinada de producto con ambas semillas.

El Comité analiza los antecedentes del caso tanto lo encontrado en el portal del MIC, así como lo manifestado por el oferente. En consecuencia, realiza las siguientes aseveraciones:

a) Si bien la denominación genérica de los ítems 6 y 8 corresponden a un mismo Código de Catalogo, el cual contiene la misma descripción genérica de composición, **la Convocante ha presentado los ítems 6 y 8 como productos separados y NO COMBINADOS**, independientes y con una composición específica para cada uno.

b) La **Autorización del MEC Nota DGBE Nro. 184/2023 de fecha 23/11/2023** publicada en el SICP en fecha 05/01/2024 como parte integrante de los documentos del llamado, expresa claramente que los productos licitados son diferentes.

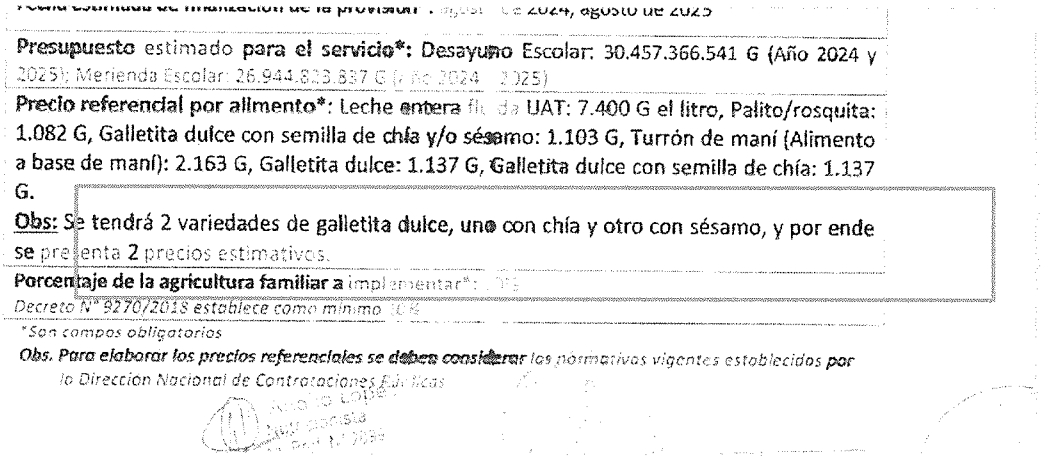
Presupuesto estimado **para el servicio***: Desayuno Escolar: 30.457.366.541 G (Año 2024 y 2025); Merienda Escolar: 26.944.823.837 G (Año 2024 y 2025)

Precio referencial por alimento*: Leche entera fluida UAT: 7.400 G el litro, Palito/rosquita: 1.082 G, Galletita dulce con semilla de chía y/o sésamo: 1.103 G, Turrón de maní (Alimento a base de maní): 2.163 G, Galletita dulce: 1.137 G, Galletita dulce con semilla de chía: 1.137 G.

Obs: Se tendrá 2 variedades de galletita dulce, uno con chía y otro con sésamo, y por ende se presenta 2 precios estimativos.

Porcentaje de la agricultura familiar a implementar*: [illegible]

Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo [illegible]

**Son campos obligatorios*

***Obs. Para elaborar los precios referenciales se deben considerar** las normativas vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*

c) En el marco del proceso, se han realizado varias **CONSULTAS (específicamente 4 – Consulta 4, 8, 33 y 35)** al respecto, en vista a que ha existido algún tipo de duda de algunos interesados. En base a eso, la Convocante oportunamente ha contestado dichas consultas, siendo sumamente clara en la composición de dichos ítems.

Lic. Amelia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Secretaria General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

REQUISITOS GENERALES PARA ALIMENTOS SOLIDOS DE LA MERIENDA ESCOLAR ITEM Nº 6

Nro. de Consulta: 4

Consulta

Fecha de Consulta: 08-01-2024

Consulta:

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARACION DEL ITEM N° 6, EN EL SICP DICE GALLETITA DULCE CON SEMILLA DE SESAMO, PERO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ITEM N 6 - GALLETITA DULCE CON CHIA GALLETITA DULCE CON SEMILLA DE CHIA Y/O SESAMO.

Respuesta - 23-01-2024

Fecha de Respuesta: 23-01-2024

Respuesta:

Se tendrá en cuenta lo establecido en el SICP

REQUISITOS GENERALES PARA ALIMENTOS SOLIDOS DE LA MERIENDA ESCOLAR ITEM Nº 8

Nro. de Consulta: 8

Consulta

Fecha de Consulta: 08-01-2024

Consulta:

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARACION DEL ITEM N° 8, EN EL SICP DICE GALLETITA DULCE CON SEMILLA DE CHIA, PERO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ITEM N 8 - GALLETITA DULCE CON CHIA GALLETITA DULCE CON SEMILLA DE CHIA Y/O SESAMO

Respuesta - 23-01-2024

Fecha de Respuesta: 23-01-2024

Respuesta:

Se tendrá en cuenta lo establecido en el SICP

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Nro. de Consulta: 33

Consulta

Fecha de Consulta: 18-01-2024

Consulta:

En el PBC Pagina N-22 el Item N-8 esta nombrado de la siguiente manera: "GALLETITA DULCE CON CHIA/GALLETITA DULCE CON SEMILLA DE CHIA Y/O SÉSAMO", sin embargo en el la Lista de Precios (Planilla) que forma parte del Formulario de Oferta está definido "GALLETITA DULCE CON SEMILLA DE SESAMO"

CONSULTA: Favor Corregir en la Lista de Precios en Nombre correcto: "GALLETITAS DULCES CON SEMILLAS DE CHIA Y/O SESAMO" a fin de que no haya discrepancia entre el PBC y un documento sustancial como la Lista de Precios (ya que el producto solicitado por la Convocante debe estar perfectamente individualizado en dicho documento)

Respuesta - 23-01-2024

Fecha de Respuesta: 23-01-2024

Respuesta:

En este punto queremos comunicarle que ya se encuentra publicado una adenda que modifica esta parte del pliego de bases y condiciones.

DIFERENCIA ENTRE PBC Y FORMULARIO DE LISTA DE PRECIO -ITEM 8

Nro. de Consulta: 35

Consulta

Fecha de Consulta: 18-01-2024

Consulta:

En el PBC Pagina N-24 el Item N-8 está nombrado de la siguiente manera: "GALLETITA DULCE CON CHIA/GALLETITA DULCE CON SEMILLA DE CHIA Y/O SESAMO", sin embargo en la Lista de Precios (Planilla) que forma parte del Formulario de Oferta está definido "GALLETITA DULCE CON SEMILLA DE CHIA"

CONSULTA: Favor Corregir en la Lista de Precios en Nombre correcto: "GALLETITAS DULCES CON SEMILLAS DE CHIA Y/O SESAMO" a fin de que no haya discrepancia entre el PBC y un documento sustancial como la Lista de Precios (ya que el producto solicitado por la Convocante debe estar perfectamente individualizado en dicho documento)

Respuesta - 23-01-2024

Fecha de Respuesta: 23-01-2024

Respuesta:

Buenas tardes, favor adecuarse al PBC.

En las mismas se visualiza claramente que la Convocante ha procedido a señalar que el interesado debía remitirse a lo estipulado en el SICP y en la Lista de Precios (planilla) versiones ajustadas. Tal es así, que en dichos apartados figuran claramente los productos que debían ser ofertados:

Listado del SICP

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

5	50181909-002	Galletita Dulce Impugnado sin Suspensión	Medida: Ración • Presentación: UNIDAD • Contrato Abierto: Por cantidad	• Mínima: 4.167.618 • Máxima: 8.335.236	₲ 1.137
6	50181909-002	Galletita Dulce con semilla de sesamo En catálogo: Galletita Dulce Impugnado sin Suspensión	• Unidad de Medida: Ración • Presentación: UNIDAD • Contrato Abierto: Por cantidad	• Mínima: 3.770.702 • Máxima: 7.541.404	₲ 1.103
7	50161815-005	Turron de mani Impugnado sin Suspensión	• Unidad de Medida: Ración • Presentación: UNIDAD • Contrato Abierto: Por cantidad	• Mínima: 4.167.618 • Máxima: 8.335.236	₲ 2.163
8	50181909-002	Galletita Dulce con semilla de chía En catálogo: Galletita Dulce Impugnado sin Suspensión	• Unidad de Medida: Ración • Presentación: UNIDAD • Contrato Abierto: Por cantidad	• Mínima: 3.969.160 • Máxima: 7.938.320	₲ 1.137

Lista de Precios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cor
1	50131702-011	Leche Entera UAT - Zona 1	Ración	TETRAPAK	Por
2	50131702-011	Leche de entera liquido- Zona 2	Ración	TETRAPAK	Por
3	50131702-011	Leche de entera liquido Zona 3	Ración	TETRAPAK	Por
4	50181903-005	Palito/Rosquita	Ración	UNIDAD	Por
5	50181909-002	Galletita Dulce	Ración	UNIDAD	Por
6	50181909-002	Galletita Dulce con semilla de sesamo	Ración	UNIDAD	Por
7	50161815-005	Turron de mani	Ración	UNIDAD	Por
8	50181909-002	Galletita Dulce con semilla de chía	Ración	UNIDAD	Por

Abog. Gloria Rodriguez
Directora General

CONCLUSION

La Convocante ha solicitado la oferta de productos diferentes individualizados cada uno en los ítems 6 y 8 respectivamente, uno con semilla de sésamo y el otro con semilla de chía. El oferente VEGA S.A. ha cotizado, según lista de precios de su oferta ambos productos, sin embargo, no ha presentado el Certificado de Origen

Lic. Analia Lopez
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Víctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

conforme a dicha oferta, teniendo en cuenta que **los dos productos son diferentes** (con el componente de las semillas diferenciadas), por tanto, dichos productos no pueden ser considerados de origen nacional certificado por autoridad competente. En sustitución a dichos certificados, VEGA S.A. ha presentado el Certificado Nro. 169646 correspondiente a un producto denominado y compuesto por los dos tipos de semillas juntas, siendo este producto como tal, inexistente en el presente llamado. **Por las razones y fundamentos expuestos, la oferta de VEGA S.A. para los ítems 6 y 8 es rechazada.**
Análisis de la oferta de VEGA S.A. RUC 80028429-1

Requerimiento Capital Operativo / Activos Líquidos / Líneas de Crédito.
Los oferentes deberán demostrar además que poseen o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la prestación de los servicios para el o los contratos en caso de suspensión u otros retrasos en los pagos. Para lo cual el oferente deberá contar con un capital operativo de como mínimo al 20% de su oferta al cierre del ejercicio fiscal 2022, reflejado en su balance del mencionado año. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.
La liquidez mencionada podrá ser complementada con una línea de crédito aprobada por entidades financieras, dicho documento otorgado por la entidad financiera o bancaria, deberá estar dirigido a la Gobernación de Central e indicado el número y nombre del llamado con su correspondiente ID.

Solicitud de documentos realizada al oferente
Hemos realizado la solicitud de documentos respaldatorios, aclaración y/o descargo en fecha 06/02/2024 por medio del email respectivo, recibiendo contestación en fecha 07/02/2024 cumpliendo así el proveer en tiempo.
<u>En dicha contestación el proveedor no ha incluido un descargo respecto al Capital Operativo y se ha limitado a adjuntar dos documentos a considerar:</u>

1. Banco Continental S.A.E.C.A. emitido en **fecha 7 de febrero de 2024** informando que el cliente Vega S.A. con RUC 80028429-1 opera con dicha entidad y cuenta con una línea asignada.
2. Capital Créditos S.A. Constancia emitida en **fecha 7 de febrero de 2024** informando que Vega S.A. con RUC 80028429-1 es cliente y cuenta con acceso a préstamos para capital operativo.

Análisis

- Se observa que en ninguna de las documentaciones presentadas se menciona **MONTO** de línea de créditos otorgada o disponible lo que imposibilita determinar el aporte monetario que dichas líneas aportan al cumplimento del requerimiento.
- **Ambos documentos han sido emitidos en una fecha posterior a la fecha de entrega y apertura de ofertas del llamado acaecido en fecha 05/02/2024.**

No se han observado ni se han adjuntado documentos adicionales para demostrar contar con otros activos líquidos y/o líneas de crédito bancarias que hayan sido expedidas dentro de los plazos de la licitación ni que contengan montos que sean computables a los saldos citados precedentemente.
Por lo expuesto, el oferente no ha cumplido con el requerimiento solicitado.

<u>ANÁLISIS DE LA OFERTA DE ALIMENTOS MIMI DE MARCO MANUEL ORTIZ RODRÍGUEZ RUC 3847134-5:</u>

Análisis del precio ofertado por ALIMENTOS MIMI de Marco Manuel Ortiz Rodríguez RUC 3847134-5 - ítem N°8 -Galletita Dulce con semilla de chía:

Cumplimiento de las estipulaciones respecto a **Precio y formulario de la oferta**, en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Lic. Analía López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General

4. En caso de que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Bajo el análisis de los precios ofertados, el Comité a detectado que el oferente Alimentos Mimi, ha cotizado el **ítem 8 – Galletita Dulce con semilla de chía** con una desviación significativa respecto al precio referencial:

Referencial	1,137
Oferta	600
diferencia	**537**
desviación	47.23%

En consideración a lo que establece la **Resolución 1890/20** que reza: ***Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA -*** *Análisis de los precios ofertados - Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Se ha procedido en fecha 05/02/204, vía email al oferente, a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem en cuestión. Se ha recibido en fecha 06/02/24 por parte del oferente; cumpliendo así en tiempo el pedido; una respuesta (se adjunta a este informe) que observada desglosa los componentes que el oferente declara como la explicación del precio ofertado.

El mismo se divide en 6 partes de los cuales se trascribe y se procede a analizar:

	1	2	3	4	5	6
CONCEPTOS	Materias Primas	Gastos Administrativos	Costos de Fabricación (M de O + Insumos + Hs Maquina) Seguros	Total, Costos	Rentabilidad Esperada	Precio Final IVA incl.
VALORES	410	52	60	522	78	600
PARTICIPACION %	68.33%	8.67%	10.00%	87.00%	13.00%	100.00%

De las 6 partes se detallan 4 únicos COMPONENTES

a) Materias Primas
b) 20% Gastos Administrativos (6% Incertidumbre, etc + 8% Adm. Varios y Aportes IPS + 6% Retenciones)
c) Costos de Fabricación (Mano de Obra + Insumos + Hs. Maquinas) Seguros
d) Rentabilidad 15% Esperada.

Teniendo en consideración la información declarada por el oferente, se procede a contrastar los componentes de la misma con la **Estructura básica para determinar la composición detallada de precios ofertados en el marco del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20**.

Procederemos a tildar en verde lo detallado por el oferente y marcar en rojo lo que no se ha contemplado en la explicación de precios

Lic. Analía López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	**Costo expresado en la moneda de la oferta.**
Elementos de Valor Fijo	
Mano de obra	✓
Inmuebles	✗
Maquinarias	✓
Herramientas	✗
Vehículos	✗
Equipos informáticos	✗
Muebles	✗
Seguros	✓
Servicios básicos	✗
Elementos de Valor Variable	
Insumos	✓
Mantenimiento	✗
Gastos administrativos	✓
Gastos de venta	✗
Total de costos	
Utilidad esperada	✓
Precio del bien/servicio antes de impuestos	
Impuestos	✗
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	

Tal como se puede observar en la composición básica recomendada por la DNCP, el oferente se ha limitado a unos pocos componentes del precio ofertado omitiendo por lo menos nueve (9) que resultan básicos.
Destacamos que esta omisión resulta relevante ya que entre los mismos se encuentran componentes imprescindibles como los relacionados a **VEHICULOS, MANTENIMIENTO Y GASTOS DE VENTA. Solo estos tres componentes de costos están directamente relacionados con la "DISTRIBUCIÓN"** efectiva de los productos hasta cada punto de consumo y los mismos no han sido tenidos en cuenta por el oferente. Esto adquiere notoria relevancia cuando el oferente declara que los productos a ser suministrados se fabricarían en su planta ubicada en **Manzana G, Lote 8, Bo. Santo Tomas – Pte. Franco – Alto Paraná (según consta en el Registro de Establecimiento presentado como Elaborador**, debiendo los mismos recorrer **MAS DE 300 KILÓMETROS PARA SER DISTRIBUIDOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL.**

Recordemos lo que establece la normativa al respecto de este criterio.
Resolución 1890 - Artículo 5º INCORPORACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACION EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES. Las Convocantes deberán incorporar expresamente en los pliegos de bases y condiciones el criterio de evaluación establecido en el artículo 4° de la presente Resolución, con el fin de determinar la admisibilidad de la oferta.
Para el efecto de cumplimiento de esta disposición debemos recordar que el pliego de bases establece:
Capacidad Técnica
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
*6. Contar con el **personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión**, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.*

Lic. Analía López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Alma Gloria Rodríguez
Directora General

*7. **Medios de transporte propios o tercerizados**, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos.*
*8. El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la **capacidad de producción** de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.*

En base a estas premisas requeridas en las bases, todos los componentes relacionados a la adecuada distribución y disposición final hasta los beneficiarios debe estar debidamente contemplada en los documentos que forman parte de la oferta, así como aquellos que respaldan técnicamente a los mismos.

CONCLUSION
La Convocante ha estipulado condiciones específicas (estándar) en el pliego para garantizar la ejecución del proyecto, en ese sentido, uno de los aspectos fundamentales en la ejecución es llegar oportunamente con el cumplimiento de las entregas, por lo tanto, las ofertas se analizan técnica y financieramente para que el costo sea adecuado y suficiente para hacer frente a todo el proceso de distribución. Es así que la oferta de analizada Alimentos Mimi de Marco Manuel Ortiz Rodriguez presenta para el ítem 8 un precio con una **desviación significativa del -47,23 % respecto al referencial** y de cuya composición detallada se desprende que el mismo no ha contemplado costos y gastos relacionados con el PROCESO DE DISTRIBUCIÓN lo que conlleva a concluir que el precio presentado es temerario respecto al riesgo que conlleva un proyecto de esta magnitud y por el plazo de vigencia de dos años. **Por las razones y fundamentos expuestos, la oferta de Alimentos Mimi de Marco Manuel Ortiz Rodríguez para el ítem 8 – Galletita Dulce con semilla de Chía es rechazada.**

Análisis de la oferta de ALIMENTOS MIMI de Marco Manuel Ortiz Rodríguez RUC 3847134-5

Cumplimiento de las estipulaciones respecto a **CAPACIDAD FINANCIERA**, en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Requerimiento Capital Operativo / Activos Líquidos / Líneas de Crédito.
Los oferentes deberán demostrar además que poseen o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la prestación de los servicios para el o los contratos en caso de suspensión u otros retrasos en los pagos. Para lo cual el oferente deberá contar con un capital operativo de como mínimo al 20% de su oferta al cierre del ejercicio fiscal 2022, reflejado en su balance del mencionado año. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.
La liquidez mencionada podrá ser complementada con una línea de crédito aprobada por entidades financieras, dicho documento otorgado por la entidad financiera o bancaria, deberá estar dirigido a la Gobernación de Central e indicado el número y nombre del llamado con su correspondiente ID.

Solicitud de documentos realizada al oferente
Hemos realizado la solicitud de documentos respaldatorios, aclaración y/o descargo en fecha 06/02/2024 por medio del email respectivo, recibiendo contestación en fecha 07/02/2024 cumpliendo así el proveer en tiempo.
<u>En dicha contestación el proveedor ha incluido un descargo respecto al Capital Operativo en los siguientes términos (adjuntamos documento completo):</u>
Monto de nuestro Activo Corriente o Activo de Liquidez asciende a Gs. 5.830.402.068 además también figura Otras Inversiones Financieras por GS. 1.757.500.000, sobrepasando enormemente el monto de liquidez solicitado en PBC para cubrir solamente 2.376.256.709. (sic)
Se observa que el monto mencionado de ***GS. 1.757.500.000*** *corresponde* ***Otras Inversiones*** *no especificándose ni explicando suficientemente la naturaleza de las mismas lo que impide determinar que verdaderamente sean un Activo Liquido tal como establece el requerimiento para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos.*
No se han observado ni se han adjuntado documentos adicionales para demostrar contar con otros activos líquidos y/o líneas de crédito bancarias.

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Lic. Gloria Rodríguez
Directora General

Por lo expuesto, el oferente no ha cumplido con el requerimiento solicitado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL CON RUC N°80022202-4

Solicitud de Documentos realizados a la firma Alimentos y Servicios que fueron contestadas:

El Comité de Evaluación, el día 05/02/2024 a las 6:25 p.m., utilizando el correo electrónico proporcionado por el oferente en el Formulario de Ofertas, solicitó a la empresa Alimentos y Servicios el desglose de precios correspondiente a los ítems 4, 5, 6 y 8. Lamentablemente, no se recibió ninguna respuesta dentro del plazo establecido.

Posteriormente, el día 07/02/2024 a la 01:01 p.m., se reiteró el pedido, pero nuevamente no se obtuvo respuesta alguna por parte del oferente.

Ante la falta de comunicación por parte de Alimentos y Servicios, el día 07/02/2024 a las 06:00 p.m., se emitió una tercera solicitud de desglose de precios, así como la presentación de facturas de ventas y/o recepciones finales que demostraran que la empresa ha suministrado alimentos para el programa de merienda escolar **con un plazo perentorio de presentación hasta el día 08/02/2024 a las 09:00hs.** Se requirió específicamente que estas facturas correspondieran a ventas o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas, representando al menos el 50 % del monto total ofertado. Se señaló que las facturas presentadas en la oferta no cumplían con este requisito.

Además, se solicitó un documento que confirmara la disponibilidad de una línea de crédito aprobada por entidades financieras para analizar el capital operativo de la empresa.

Contestación extemporánea

La empresa Alimentos y Servicios ha respondido tardíamente a la solicitud de presentación realizada **el día 08 de febrero a las 11:07 a.m.,** aduciendo no haber recibido y contestado en primer lugar el correo electrónico en cuestión. Sin embargo, la falta de una argumentación fehaciente para respaldar esta afirmación impide validar su respuesta.

En el proceso de licitación, es fundamental cumplir con los plazos establecidos para la presentación de documentos y respuestas a solicitudes de información. La tardanza en la contestación puede afectar la transparencia y la equidad del proceso, así como la eficiencia en la evaluación de las ofertas recibidas.

Por lo tanto, dado que la respuesta de Alimentos y Servicios se recibió fuera del plazo establecido, no puede ser considerada como válida en el análisis de la oferta. **En consecuencia, se procederá a analizar únicamente lo presentado con la oferta inicial, sin tomar en cuenta la respuesta tardía proporcionada por la empresa.**

Nota enviada:

El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la UOC, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar las siguientes documentaciones establecidas en el PBC:

1) *Facturaciones de ventas y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) mínimo del monto total ofertado, en la presente licitación, esta experiencia deberá ser dentro de los últimos 5 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022)*

Deberá acompañar copias de estos documentos con un detalle en que declare fecha del documento, comprador, descripción de los productos suministrados y monto de la operación.

El presente pedido se realiza en base a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones que establece:

Lic. Arlene López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Adm. Gloria Rodríguez
Directora General

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

ALIMENTOS SOLIDOS - ÍTEM N° 4, 5, 6, 7, 8:

Deberá demostrar que el oferente ha realizado la provisión de alimentos para el programa de merienda escolar, a través de facturaciones de ventas y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) mínimo del monto total ofertado, en la presente licitación, esta experiencia deberá ser dentro de los últimos 5 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones.

Para consorcios: los formados por dos integrantes, el principal deberá cumplir con el 60% del requisito, y el otro con el 40% y para los formados con más de dos integrantes, el principal deberá cumplir con el 50% del requisito y los demás en conjunto con el 50% en cuanto a la experiencia especifica por ítem.

2) ***Documento que avale contar con una línea de crédito aprobada por entidades financieras.***

El presente pedido se realiza en base a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones que establece:

CAPACIDAD FINANCIERA

Los oferentes deberán demostrar además que poseen o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la prestación de los servicios para el o los contratos en caso de suspensión u otros retrasos en los pagos. Para lo cual el oferente deberá contar con un capital operativo de como mínimo al 20% de su oferta al cierre del ejercicio fiscal 2022, reflejado en su balance del mencionado año. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.

La liquidez mencionada podrá ser complementada con una línea de crédito aprobada por entidades financieras, dicho documento otorgado por la entidad financiera o bancaria, deberá estar dirigido a la Gobernación de Central e indicado el número y nombre del llamado con su correspondiente ID.

3) ***Desglose de precios ofertados – REITERACIÓN (Correo de fecha 05/02/2024 06:25 pm y 07/02/2024 1:01 pm)***

Las documentaciones deberán presentarse ***por Mesa de la UOC hasta las 09:00 horas del día jueves 8 de febrero de 2024.***

Ateniendo a lo establecido en la ***Resolución DNCP 2.490/2.019*** *que reza cuanto sigue en su Art.* ***2.*** ***El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón de correo electrónico a los efectos de darse por notificado****. Y lo establecido en el* ***Decreto Reglamentario 2992/03*** *en sus Art.* ***59º*** *tercer párrafo* ***"...Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas...".***

Solicitud de desglose de precios requerido por correo:

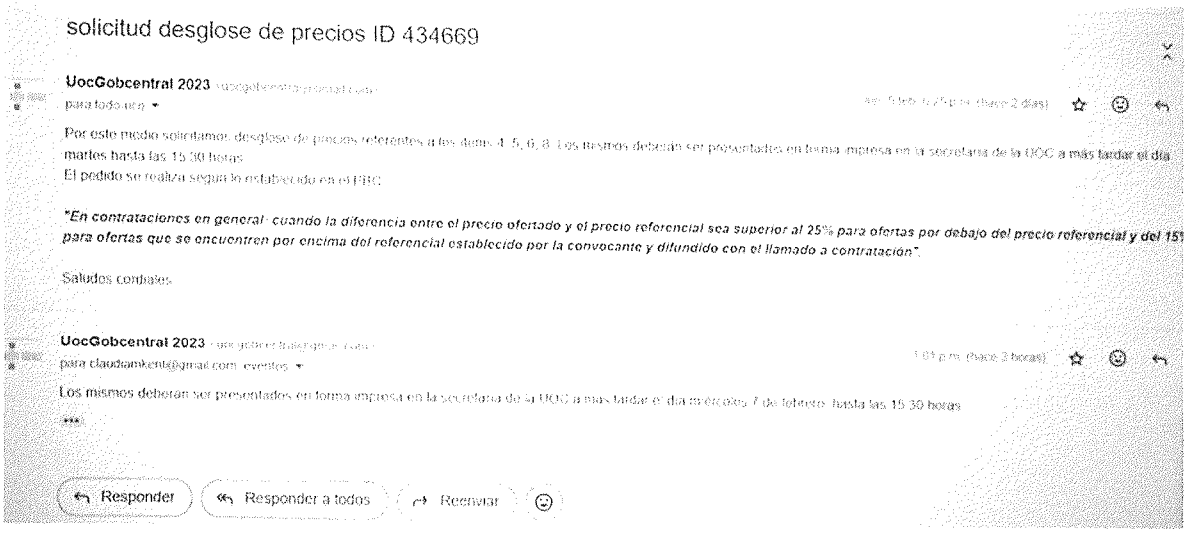
solicitud desglose de precios ID 434669

UocGobcentral 2023
para todo.uoc

Por este medio solicitamos desglose de precios referentes a los ítems 4, 5, 6, 8. Los mismos deberán ser presentados en forma impresa en la secretaría de la UOC a más tardar el día martes hasta las 15:30 horas.
El pedido se realiza según lo establecido en el PBC.

"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Saludos cordiales.

UocGobcentral 2023
para claudiamkent@gmail.com, eventos

Los mismos deberán ser presentados en forma impresa en la secretaría de la UOC a más tardar el día miércoles 7 de febrero hasta las 15:30 horas.
...

Responder | Responder a todos | Reenviar

Informe sobre la Falta de Experiencia Requerida de Alimentos y Servicios en la Provisión de Alimentos para el Programa de Merienda Escolar

La empresa Alimentos y Servicios **NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia especificados en el pliego de condiciones para la provisión de alimentos para el programa de merienda escolar. El pliego establece

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abg. Diego Rodríguez
Delegado General

claramente que los oferentes deben demostrar experiencia en este ámbito, sin embargo, Alimentos y Servicios **no ha proporcionado evidencia documentada que respalde su experiencia en la provisión de alimentos para el programa de Merienda Escolar**. En lugar de ello, la empresa ha presentado experiencia en la provisión de alimentos en general, que no cumple con los criterios específicos requeridos para este proyecto.

A pesar de las solicitudes de la convocante para que Alimentos y Servicios presente documentación que demuestre su experiencia en la provisión de alimentos para el programa de merienda escolar, la empresa no ha respondido a estas solicitudes. Esta falta de respuesta refuerza las dudas sobre la capacidad de la empresa para cumplir con los requisitos del proyecto y sugiere una falta de compromiso con el proceso de licitación.

Los programas de Alimentación Escolar y en particular los de Merienda Escolar, se encuentran específicamente descriptos en la **Resolución MEC 965/22 Sección I del Ministerio de Educación y Ciencias.**

Basándonos en la falta de evidencia documentada de experiencia específica en la provisión de alimentos para el programa de merienda escolar y en la falta de respuesta a las solicitudes de documentación por parte de Alimentos y Servicios, se concluye que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Dado este incumplimiento, la convocante tiene motivos suficientes para rechazar la oferta presentada por Alimentos y Servicios en su totalidad.

En conclusión, la falta de respuesta por parte de la empresa Alimentos y Servicios a las solicitudes de información realizadas por el Comité de Evaluación, a pesar de los múltiples recordatorios y el plazo establecido, evidencia un incumplimiento flagrante de las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP 2.490/2.019 y el Decreto Reglamentario 2992/03.

Estas normativas establecen claramente la responsabilidad del oferente de revisar su correo electrónico diariamente y de responder de manera oportuna a las solicitudes de la entidad convocante. Por ende, la descalificación de la oferta de Alimentos y Servicios es una medida necesaria y justificada de acuerdo con las regulaciones vigentes.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE GRUPO ALTAIR CON RUC 80098783-7:

El presente análisis se centra en la oferta presentada por la empresa Grupo Altair S.A., identificada con RUC 80098783-7, específicamente en relación a una discrepancia encontrada en la Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas (EETT) del ítem N°7 - Barra de Maní, así como en la evaluación del certificado Nº 169839.

Discrepancia en las EETT del ítem N°7 - Barra de Maní:

Se identificó una discrepancia entre la cantidad declarada de hidratos de carbono en la DDJJ de las EETT del ítem N°7 - Barra de Maní (57 gramos) y la cantidad verificada en el boceto y la muestra presentada (43 gramos).

Aclaración y Respuesta: Se solicitó a Grupo Altair S.A. una aclaración al respecto, y la empresa presentó una nueva DDJJ de las EETT del ítem N°7 - Barra de Maní, indicando una cantidad de 43 gramos de hidratos de carbono. El comité evaluador aceptó esta aclaración, considerando que la muestra presentada y el boceto cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, según las plantillas SICP y la Resolución MEC N°734/20.

Evaluación del Certificado Nº 169839: El certificado Nº 169839, presentado por Grupo Altair S.A., fue evaluado y se determinó que cumple con los requisitos establecidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAEP), ya que incluye todos los ingredientes solicitados: miel de caña, maní tostado molido y azúcar.

Lic. Analía López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Conclusión:
Tras el análisis detallado, se concluye que la aclaración proporcionada por Grupo Altair S.A. respecto a la discrepancia en las EETT del ítem N°7 - Barra de Maní es satisfactoria. Además, el certificado Nº 169839 cumple con los requisitos del PAEP.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE DITRIBUIDORA PARAGUAY CON RUC 4243949-3

El presente informe examina en detalle la oferta presentada por la empresa Distribuidora Paraguay, con el objetivo de determinar su conformidad con las especificaciones técnicas requeridas en el marco del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP).

- **ítem N°4 - Palito/Rosquita:**
  Este informe examina minuciosamente la oferta presentada por la empresa Distribuidora Paraguay, con el fin de determinar su conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, específicamente en el ítem N°4 - Palito/Rosquita, conforme a la Resolución 965/2022 del Ministerio de Educación y Ciencias.

ITEMS	PRODUCTO	ID	INGREDIENTES SEGUN RESOLUCION 965/2022 del Ministerio de Educación y Ciencias	Distribuidora del PY- 169167_OK	
4	PALITO/ROSQUITA	439669	**Obligatorios** **Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas.** **Agua.** **Manteca y/o margarina y/o aceite comestible y/o grasa vegetal hidrogenada.** **Levadura.** **Sal yodada (máximo 1%).** **Aditivos alimentarios permitidos**	**Harina de trigo** Agua Potable Grasa vegetal hidrogenada Levadura Sal yodada Anis Potasio Sorbato	**Todos tienen los ingredientes obligatorios, excepto Distribuidora Py que la harina de trigo declarada no es enriquecida con hierro y vitaminas.**

Al analizar detalladamente la oferta de Distribuidora Paraguay, se observa que la empresa declaró las especificaciones técnicas del ítem N°4 - Palito/Rosquita de la siguiente manera:

Ingredientes según Resolución 965/2022 del Ministerio de Educación y Ciencias:
Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas.
Agua.
Manteca y/o margarina y/o aceite comestible y/o grasa vegetal hidrogenada.
Levadura.
Sal yodada (máximo 1%).
Aditivos alimentarios permitidos.

Observación: Se destaca que todos los ingredientes obligatorios están presentes, sin embargo, se evidencia que la harina de trigo declarada por Distribuidora Paraguay no está enriquecida con hierro y vitaminas, a diferencia de lo establecido en la Resolución 965/2022.

Fundamento y Cumplimiento Normativo: Según la Resolución 965/2022 del Ministerio de Educación y Ciencias, la harina de trigo utilizada en la elaboración de productos para el Programa de Alimentación Escolar debe estar enriquecida con hierro y vitaminas para garantizar su valor nutricional.

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Celina Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE CAPACITACIÓN

Además, se observa en el certificado de origen que la oferta de Distribuidora Paraguay no cumple con las especificaciones técnicas establecidas.

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 169667 **ID: 434669**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CENTRAL

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

PANIFICADOS DE MASA SECA PALITO, ROSQUITA,COQUITO, COQUITIN MARCA A

De la firma " **RAMON EDUARDO ARCE GOMEZ** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : RAMON EDUARDO ARCE GOMEZ
RUC N° : 52881229
PLANTA INDUSTRIAL : ARCE GOMEZ RAMON EDUARDO
DEPARTAMENTO : PARAGUARI **CIUDAD :** CARAPEGUA
DIRECCION : AVDA. FERNANDO DE LA MORA N° 550
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de productos de panadería
REGISTRO INDUSTRIAL : 004374-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> HARINA DE TRIGO	NCM: 1101.00.10.000	> GRASA VEGETAL HIDROGENADA	NCM: 1517.90.90.000
> LEVADURA	NCM: 2102.30.00.000	> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000

IMPORTADOS

> ANIS	NCM: 0909.61.10.000	> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000
> POTASIO SORBATO	NCM: 2106.90.90.000		

PRODUCTO TERMINADO:

Conclusión: La oferta presentada por Distribuidora Paraguay no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, ya que la harina de trigo utilizada no está enriquecida con hierro y vitaminas, como lo exige la Resolución 965/2022 del Ministerio de Educación y Ciencias. Además, el certificado de origen respalda esta observación.

Se recomienda a la no conformidad de la oferta de Distribuidora Paraguay en relación al ítem N°4 - Palito/Rosquita, y proceder conforme a los lineamientos establecidos en el marco regulatorio de contrataciones públicas RECHAZANDO SU OFERTA

- **ITEM 7 – TURRON DE MANI**

Análisis y Fundamento:

Al estudiar detenidamente la oferta de presentada por LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY, se verificó que efectivamente empresa ha declarado con las especificaciones técnicas (EETT) de la siguiente manera

ITEMS	PRODUCTO	ID	INGREDIENTES SEGUN RESOLUCION 965/2022 del Ministerio de Educación y Ciencias	Distribuidora del PY-169167_OK	OBSERVACION
7	TURRON DE MANI	439669	Maní tostado molido (60%) Azúcar y/o dextrosa y/o azúcar invertido y/o sus mezclas y/o miel de caña y/o miel de abeja Aditivos permitidos Sal yodada	Maní tostado molido (52,6%) Azúcar y/o dextrosa y/o azúcar invertido y/o sus mezclas y/o miel de caña y/o miel de abeja Aditivos permitidos Sal yodada	La empresa Distribuidora Py declara 52,6% al maní en su cuadro de especificaciones, siendo que se establece que debe ser como mínimo 60% de maní tostado molido

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Analia Rodríguez
Auditora General
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Se verificó que la empresa Distribuidora Paraguay declaró las especificaciones técnicas del ítem N°7 - Turrón de Maní en su Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas (EETT) de la siguiente manera:

Descripción General del Producto

Definición: Es el producto elaborado por cocción de mezcla de azúcares (azúcar invertido), con maní, y con el agregado de aditivos permitidos, envasado en recipiente bromatológicamente apto.

Contenido neto: 30 gramos.

Ingredientes

Ingredientes	Composición Porcentual (%)
Maní molido	52,6
Lecitina	0,3
Bicarbonato	0,1
Gelatina	0,2
Agua	10,8
Sorbitol	0,1
Goma Guar	0,1
Azúcar	15,8
Sal	0,1
Jarabe Invertido	20,0

Observación:
La empresa declaró un porcentaje de 52,6% de maní tostado molido, mientras que la especificación técnica establece que debe ser como mínimo un 60% de maní tostado molido.
En el boceto de folio 77 se declara como uno de los ingredientes MANÍ, que difiere totalmente de la EETT.

Fundamento y Cumplimiento Normativo: El documento de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece que las especificaciones técnicas deben cumplir con los requisitos generales para los alimentos del desayuno y merienda escolar en el marco del PAEP, según lo dispuesto en la Resolución Nº 965/2022 del Ministerio de Educación y Ciencias.

De acuerdo con el Decreto 9823/23, que reglamenta la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Artículo 58 establece que la conformidad de una oferta con el PBC se basa únicamente en el contenido de la oferta misma. Una oferta se considera conforme cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el PBC, sin desviaciones, reservas u omisiones.

Conclusión:

La oferta presentada por Distribuidora Paraguay no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Nº 965/2022 del Ministerio de Educación y Ciencias, al declarar un

Lic. Andrea Lopez
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodrigu
Directora General

porcentaje inferior de maní tostado molido al exigido. Por lo tanto, no se ajusta sustancialmente a las bases de contratación según lo dispuesto en el Decreto 9823/23.

Se recomienda a la no conformidad de la oferta de Distribuidora Paraguay en relación al ítem N°7 - Turrón de Maní, y proceder conforme a los lineamientos establecidos en el marco regulatorio de contrataciones públicas RECHAZANDO SU OFERTA

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

El presente análisis tiene por objeto examinar la oferta presentada por MYF Industrial y Comercial Representaciones S.A. en el marco del proceso de adquisición de merienda escolar para instituciones educativas públicas del Departamento Central, bajo contrato abierto. Se ha detectado que la oferta se encuentra significativamente por debajo del precio referencial y que el desglose de precios presentado no contempla varios costos esenciales para la ejecución del programa.

Análisis de los Precios Ofertados:
El Comité de Evaluación ha observado una desviación sustancial en los precios ofertados por MYF Industrial y Comercial Representaciones S.A., siendo:

- **Ítem N°4 - Palito/Rosquita: -36,2% por debajo del precio referencial.**
- **Ítem N°5 - Galletita Dulce: -31,0% por debajo del precio referencial.**

Solicitud de Explicación y Respuesta del Oferente:
Conforme a lo establecido en la Resolución 1890/20, se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem con desviación superior al 25% del precio referencial.
MYF Industrial y Comercial Representaciones S.A. respondió en tiempo y forma, proporcionando un desglose de los componentes del precio ofertado (se adjunta a este informe).

Contraste con la Estructura de Costos Recomendada por la DNCP: Tras revisar la respuesta del oferente y contrastarla con la estructura básica recomendada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se ha observado que MYF Industrial y Comercial Representaciones S.A. ha omitido al menos nueve (9) componentes básicos del precio ofertado.

Lic. Analía López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	**Costo expresado en la moneda de la oferta.**
Elementos de Valor Fijo	
Mano de obra	
Inmuebles	
Maquinarias	
Herramientas	
Vehículos	
Equipos informáticos	
Muebles	
Seguros	
Servicios básicos	
Elementos de Valor Variable	
Insumos	
Mantenimiento	
Gastos administrativos	
Gastos de venta	
Total de costos	
Utilidad esperada	
Precio del bien/servicio antes de impuestos	
Impuestos	
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	

Destacamos que esta omisión es relevante, especialmente en lo referente a los costos relacionados con vehículos, mantenimiento y gastos de venta, los cuales son esenciales para la distribución efectiva de los productos hasta cada punto de consumo y no han sido considerados por el oferente.

Consideraciones Normativas: Según lo establecido en la Resolución 1890/20, las convocantes deben incorporar expresamente en los pliegos de bases y condiciones el criterio de evaluación establecido en el artículo 4°, con el fin de determinar la admisibilidad de la oferta. Además, el pliego de bases establece requisitos específicos relacionados con la capacidad técnica del oferente, incluyendo la disponibilidad de personal y medios de transporte para la distribución adecuada de los productos.

La oferta presentada por MYF Industrial y Comercial Representaciones S.A. no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1890/20 ni con los criterios de capacidad técnica definidos en el pliego de bases y condiciones. Por lo tanto, se recomienda al comité responsable proceder con la evaluación correspondiente, teniendo en cuenta esta información

La Convocante ha establecido condiciones específicas en el pliego para garantizar la ejecución exitosa del proyecto, siendo crucial la puntualidad en las entregas. Por tanto, las ofertas se someten a un análisis técnico y financiero exhaustivo para asegurar que el costo sea adecuado y suficiente para cubrir todo el proceso de distribución.

En el caso de la oferta de MYF Industrial y Comercial Representaciones S.A., se observa una desviación significativa para:

- **Ítem N°4 - Palito/Rosquita: -36,2% por debajo del precio referencial.**

Lic. Karina López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Gloria Rodriguez
Directora General

- **Ítem N°5 - Galletita Dulce: -31,0% por debajo del precio referencial.**

Y su composición detallada revela la omisión de costos y gastos relacionados con el proceso de distribución. Esto lleva a la conclusión de que el precio ofrecido es temerario, considerando el riesgo asociado a un proyecto de esta envergadura y el plazo de vigencia de dos años. Por consiguiente, con base en las razones y fundamentos expuestos, se procede a rechazar la oferta de MYF Industrial y Comercial Representaciones S.A. para el Ítem N°4 - Palito/Rosquita y el ítem 5 - Galletita Dulce.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE CAMICA SRL.

Solicitud de Documentos realizados a la firma CAMICA SRL que NO fueron contestadas:

El siguiente informe detalla el análisis efectuado sobre la oferta presentada por CAMICA SRL para el ítem N°5 Galletita Dulce

La oferta de CAMICA SRL para el ítem N°5 Galletita Dulce mostró una discrepancia del -25,2% con respecto al precio referencial publicado por la convocante. Ante esta situación, se procedió a solicitar a CAMICA SRL un desglose de precios para verificar la viabilidad y ejecutabilidad de su propuesta.

Solicitud de Documentos y Respuesta: El Comité de Evaluación, utilizando el correo electrónico proporcionado por CAMICA SRL en el Formulario de Ofertas, solicitó el desglose de precios correspondiente al ítem 5 Galletita Dulce el día 05/02/2024 a las 6:25 p.m. Lamentablemente, no se recibió ninguna respuesta por parte de CAMICA SRL dentro del plazo establecido.

Hasta la fecha de elaboración de este informe, CAMICA SRL no ha remitido el desglose de precios solicitado. Por consiguiente, en conformidad con los procedimientos establecidos, se procede a su descalificación del proceso de evaluación.

La falta de respuesta por parte de CAMICA SRL al requerimiento de desglose de precios impide realizar una evaluación adecuada de su oferta. Por ende, se recomienda al comité responsable del proceso de evaluación el rechazo de la oferta de CAMICA SRL para el ítem N°5 Galletita Dulce.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarle, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Ing. Gloria Rodriguez
Auditoria General
GOB. CRAL. DE CAPIATÁ

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

ítem N°1 - Leche Entera UAT - Zona 1

N°	Oferente	Precio Estimado Referencial (Unitario)	15% por encima del P.E.R.	25% por debajo del P.E.R.	Precio Unitario Ofertado	% del Referencial
1	TARA S.A.	1.480	1.702	1.110	1.459	-1,4%
2	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	1.480	1.702	1.110	1.480	0,0%

El Comité de Evaluación ha verificado que en las ofertas presentadas por las firmas TARA S.A. y COOPERATIVA CHORTITZER LTDA., no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N°1890/2020 para requerir el desglose de precios, dado que dichas propuestas se sitúan dentro de los porcentajes permitidos en la mencionada resolución.

ítem N°2 - Leche de entera liquido- Zona 2

orden	Oferente	Precio Estimado Referencial (Unitario)	15% por encima del P.E.R.	25% por debajo del P.E.R.	Precio Unitario Ofertado	% del Referencial
1	TARA S.A.	1.480	1.702	1.110	1.459	-1,4%
2	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	1.480	1.702	1.110	1.480	0,0%

El Comité de Evaluación ha verificado que en las ofertas presentadas por las firmas TARA S.A. y COOPERATIVA CHORTITZER LTDA., no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N°1890/2020 para requerir el desglose de precios, dado que dichas propuestas se sitúan dentro de los porcentajes permitidos en la mencionada resolución.

ítem N°3 - Leche de entera liquido Zona 3

orden	Oferente	Precio Estimado Referencial (Unitario)	15% por encima del P.E.R.	25% por debajo del P.E.R.	Precio Unitario Ofertado	% del Referencial
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	1.480	1.702	1.110	1.560	5,4%

El Comité de Evaluación ha verificado que en la oferta presentada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A., no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N°1890/2020 para requerir el desglose de precios, dado que dicha oferta se sitúa dentro de los porcentajes permitidos en la mencionada resolución.

ítem N°4 - Palito/Rosquita

orden	Oferente	Precio Estimado Referencial (Unitario)	15% por encima del P.E.R.	25% por debajo del P.E.R.	Precio Unitario Ofertado	% del Referencial
1	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	1.082	1.244	812	690	-36,2%
2	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A	1.082	1.244	812	785	-27,4%
3	ROSA MABEL CAPLI	1.082	1.244	812	800	[illegible]

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Adelina [illegible] Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE [illegible]

4	CAMICA S.R.L.	1.082	1.244	812	810	-25,1%
5	VILLA MADRID S.A.	1.082	1.244	812	895	-17,3%

El Comité de Evaluación ha constatado que las ofertas presentadas por las empresas ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL, M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., ROSA MABEL CAPLI y CAMICA S.R.L. exceden el 25% por debajo del precio estimativo referencial difundido en el llamado a contratación, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución DNCP N°1890/2020. Por lo tanto, se les solicitará una explicación detallada del precio ofertado para este ítem.

En la oferta presentada por la firma VILLA MADRID S.A., no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N°1890/2020 para requerir el desglose de precios, dado que dicha oferta se sitúa dentro de los porcentajes permitidos en la mencionada resolución.

ítem N°5 - Galletita Dulce

orden	Oferente	Precio Estimado Referencial (Unitario)	15% por encima del P.E.R.	25% por debajo del P.E.R.	Precio Unitario Ofertado	% del Referencial
1	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A	1.137	1.308	853	785	-31,0%
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	1.137	1.308	853	790	-30,5%
3	CAMICA S.R.L.	1.137	1.308	853	850	-25,2%
4	VEGA S.A.	1.137	1.308	853	853	-25,0%
5	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ	1.137	1.308	853	854	-24,9%
6	LF LATINFOOD S.A	1.137	1.308	853	1.023	-10,0%
7	*LADERO PARAGUAYO S.A.	1.137	1.308	853	1.090	-4,1%

El Comité de Evaluación ha constatado que las ofertas presentadas por las empresas ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL, M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A y CAMICA S.R.L. exceden el 25% por debajo del precio estimativo referencial difundido en el llamado a contratación, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución DNCP N°1890/2020. Por lo tanto, se les solicitará una explicación detallada del precio ofertado para este ítem.

En las ofertas presentadas por las firmas VEGA S.A., MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ, LF LATINFOOD S.A y LADERO PARAGUAYO S.A., no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N°1890/2020 para requerir el desglose de precios, dado que dichas propuestas se sitúan dentro de los porcentajes permitidos en la mencionada resolución.

ítem N°6 -Galletita Dulce con semilla de sésamo

N°	Oferente	Precio Estimado Referencial (Unitario)	15% por encima del P.E.R.	25% por debajo del P.E.R.	Precio Unitario Ofertado	% del Referencial
1	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	1.103	1.268	827	817	-25,9%
2	VEGA S.A.	1.103	1.268	827	827	-25,0%
3	LADERO PARAGUAYO S.A.	1.103	1.268	827	990	-10,2%

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Apoderada General
GOB. DEPAL. DE CAPIATÁ

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

El Comité de Evaluación ha constatado que la oferta presentada por la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL,. excede el 25% por debajo del precio estimativo referencial difundido en el llamado a contratación, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución DNCP N°1890/2020. Por lo tanto, se le solicitará una explicación detallada del precio ofertado para este ítem.

En las ofertas presentadas por las firmas VEGA S.A. y LADERO PARAGUAYO S.A., no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N°1890/2020 para requerir el desglose de precios, dado que dichas propuestas se sitúan dentro de los porcentajes permitidos en la mencionada resolución.

Ítem N°7 -Turrón de maní						
N°	Oferente	Precio Estimado Referencial (Unitario)	15% por encima del P.E.R.	25% por debajo del P.E.R.	Precio Unitario Ofertado	% del Referencial
1	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	2.163	2.487	1.622	1.600	-26,0%
2	GRUPO ALTAIR S.A.	2.163	2.487	1.622	1.865	-13,8%

El Comité de Evaluación ha constatado que la oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY, excede el 25% por debajo del precio estimativo referencial difundido en el llamado a contratación, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución DNCP N°1890/2020. Por lo tanto, se le solicitará una explicación detallada del precio ofertado para este ítem.

En la oferta presentada por la firma GRUPO ALTAIR S.A.., no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N°1890/2020 para requerir el desglose de precios, dado que dicha oferta se sitúa dentro de los porcentajes permitidos en la mencionada resolución.

Ítem N°8 -Galletita Dulce con semilla de chía						
N°	Oferente	Precio Estimado Referencial (Unitario)	15% por encima del P.E.R.	25% por debajo del P.E.R.	Precio Unitario Ofertado	% del Referencial
1	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ	1.137	1.308	853	600	-47,2%
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL	1.137	1.308	853	853	-25,0%
3	VEGA S.A.	1.137	1.308	853	853	-25,0%
4	LADERO PARAGUAYO S.A.	1.137	1.308	853	990	-12,9%

El Comité de Evaluación ha constatado que la oferta presentada por la empresa MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ, excede el 25% por debajo del precio estimativo referencial difundido en el llamado a contratación, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución DNCP N°1890/2020. Por lo tanto, se le solicitará una explicación detallada del precio ofertado para este ítem.

En las ofertas presentadas por las firmas ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL, VEGA S.A. y LADERO PARAGUAYO S.A., no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N°1890/2020 para requerir el desglose de precios, dado que dichas propuestas se sitúan dentro de los porcentajes permitidos en la mencionada resolución.

ANALISIS DE LA EXPLICACION DETALLADA DE PRECIOS PRESENTADA POR LOS OFERENTES

Oferta de LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS:

La empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS ha presentado una oferta para la provisión de merienda escolar con precios significativamente inferiores al precio referencial establecido por la convocante. Se han observado

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Víctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Auditora General
GRAL. DE GABINETE

reducciones sustanciales en los precios ofertados para los ítems específicos, lo que genera preocupación sobre la viabilidad y calidad de los productos ofrecidos.

La falta de respuesta por parte del oferente a las solicitudes de desglose de precios y justificaciones adicionales plantea serias dudas sobre la seriedad y la capacidad de cumplimiento de la oferta presentada.

Detalles del Análisis:
La oferta presentada por ALIMENTOS Y SERVICIOS muestra reducciones considerables en los precios ofertados para varios ítems clave de la provisión de merienda escolar. Específicamente, se observan las siguientes discrepancias con respecto al precio referencial:
Ítem N°4 - Palito/Rosquita: -36,2%
Ítem N°5 - Galletita Dulce: -30,5%
Ítem N°6 - Galletita Dulce con semilla de sésamo: -25,9%
Ítem N°8 - Galletita Dulce con semilla de chía: -25,0%
La diferencia de precios tan marcada genera inquietudes sobre la calidad y la viabilidad económica de los productos ofertados. Dada la sensibilidad y complejidad de la provisión de merienda escolar, que afecta a los niños y niñas más carenciados, es esencial asegurar que los alimentos proporcionados sean de calidad adecuada y seguros para su consumo.

Conclusiones y Recomendaciones:
La discrepancia significativa entre los precios ofertados por ALIMENTOS Y SERVICIOS y el precio referencial al respecto se informa que la mencionada firma ha contestado en fecha 08/02/24 siendo las 11:37 hs. fuera del plazo establecido por la convocante por tal motivo queda su oferta rechazada en los SIGUIENTES ÍTEMS N° 4,5,6,7 y 8".

En vista de esto, **SE RECOMIENDA EL RECHAZO DE LA OFERTA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS** en el proceso de licitación. Es fundamental garantizar la integridad y el bienestar de los niños y niñas más necesitados, así como la transparencia y la equidad en el proceso de contratación. Por lo tanto, se sugiere que se proceda con la evaluación de otras ofertas de proveedores que ofrezcan precios más realistas y justificados, garantizando así la calidad y la idoneidad de los alimentos proporcionados para el programa de merienda escolar.

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA SI CORRESPONDE (GS. IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)

Item N°1 - Leche Entera UAT - Zona 1

N°	Oferentes	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	TARA S.A.	13.627.450	1.459	19.882.449.550
2	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	13.627.450	1.480	20.168.626.000

Item N°2 - Leche de entera liquido- Zona 2

N°	Oferentes	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	TARA S.A.	13.627.450	1.459	19.882.449.550
2	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	13.627.450	1.480	20.168.626.000

Lic. Anàlia López
Nutricionista
Reg Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Aurora Rodriguez
Directora General
DIR. GRAL. DE RACIONES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Item N°3 - Leche de entera liquido Zona 3

N°	Oferentes	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	13.627.448	1.560	21.258.818.880

Item N°4 - Palito/Rosquita

N°	Oferentes	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL			*OFERTA ELIMINADA*
2	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A			*OFERTA ELIMINADA*
3	ROSA MABEL CAPLI			*OFERTA ELIMINADA*
4	CAMICA S.R.L.	8.732.152	810	7.073.043.120
5	VILLA MADRID S.A.	8.732.152	895	7.815.276.040

Ítem N°5 - Galletita Dulce

N°	Oferentes	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A			*OFERTA ELIMINADA*
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL			*OFERTA ELIMINADA*
3	CAMICA S.R.L.			*OFERTA ELIMINADA*
4	VEGA S.A.			*OFERTA ELIMINADA*
5	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ			*OFERTA ELIMINADA*
6	LF LATINFOOD S.A	8.335.236	1.023	8.526.946.428
7	LADERO PARAGUAYO S.A.	8.335.236	1.090	9.085.407.240

Item N°6 -Galletita Dulce con semilla de sésamo

N°	Oferentes	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL			*OFERTA ELIMINADA*
2	VEGA S.A.			*OFERTA ELIMINADA*
3	LADERO PARAGUAYO S.A.	7.541.404	990	7.465.989.960

Ítem N°7 -Turrón de maní

N°	Oferentes	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	DISTRIBUIDORA PARAGUAY			*OFERTA ELIMINADA*
2	GRUPO ALTAIR S.A.	8.335.236	1.865	15.545.215.140

Item N°8 -Galletita Dulce con semilla de chía

N°	Oferentes	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ			*OFERTA ELIMINADA*
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL			*OFERTA ELIMINADA*
3	VEGA S.A.			*OFERTA ELIMINADA*
4	LADERO PARAGUAYO S.A.	7.938.320	990	7.858.936.800

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional

Amalia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Gloria Rodriguez
Directora General
GOB. DEPTAL. DE CENTRAL

del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados. En el caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique los bienes ofrecidos, el consorcio deberá presentar el certificado de origen correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo, según corresponda.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL PORTAL DEL MIC

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	169954	434669	911165	VerCertificado	Autorizado,	02/02/2024 15:07	800222024	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL
Con Salto de Partida	169953	434669	911161	VerCertificado	Autorizado,	02/02/2024 15:07	800222024	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL
Con Salto de Partida	169952	434669	911163	VerCertificado	Autorizado,	02/02/2024 15:06	800222024	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL
Con Salto de Partida	169951	434669	908366	VerCertificado	Autorizado,	02/02/2024 14:59	800222024	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL
Con Salto de Partida	169950	434669	911169	VerCertificado	Autorizado,	02/02/2024 14:59	800222024	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL
Con Salto de Partida	169900	434669	910341	VerCertificado	Autorizado,	30/01/2024 9:20	800136527	VILLA MADRID SA
Con Salto de Partida	169840	434669	909908	VerCertificado	Autorizado,	29/01/2024 14:48	800171985	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA
Pro.Natural, Origen Vegetal	169839	434669	909712	VerCertificado	Autorizado,	29/01/2024 14:46	800955978	NUTRE PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	169667	434669	909598	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 15:25	52881229	RAMON EDUARDO ARCE GOMEZ
Con Salto de Partida	169660	434669	909447	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 15:20	800615069	INDUSTRIAL DELIGHTS S.A. (INDEL S.A)
Con Salto de Partida	169654	434669	861104	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 11:37	800242521	M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES SA
Con Salto de Partida	169653	434669	611627	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 11:36	800242521	M Y F IND. Y COM. REPRESENTACIONES SA
Con Salto de Partida	169652	434669	907779	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 11:36	800153456	LF LATINFOOD S.A.
Con Salto de Partida	169650	434669	907900	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 11:31	800874943	VEROFEN SA
Con Salto de Partida	169648	434669	893122	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 11:23	800028236	FIDESA SA
Con Salto de Partida	169647	434669	909330	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 11:23	800028236	FIDESA SA
Con Salto de Partida	169646	434669	909329	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 11:23	800028236	FIDESA SA
Con Salto de Partida	169638	434669	909172	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 9:47	800153456	LF LATINFOOD S.A.
Con Salto de Partida	169592	434669	908081	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 9:08	800615069	INDUSTRIAL DELIGHTS S.A. (INDEL S.A)

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Ana G. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE DEPORTE

Con Salto de Partida	169591	434669	907663	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 9:07	800680715	ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL HENMY S.A
Con Salto de Partida	169590	434669	907662	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 9:04	800680715	ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL HENMY S.A
Con Salto de Partida	169587	434669	908803	VerCertificado	Autorizado,	25/01/2024 9:00	800136527	VILLA MADRID SA
Con Salto de Partida	169442	434669	908126	VerCertificado	Autorizado,	24/01/2024 16:29	52881229	RAMON EDUARDO ARCE GOMEZ
Con Salto de Partida	169167	434669	908449	VerCertificado	Autorizado,	22/01/2024 17:19	800754255	AGROGANADERA DOSEME S.A.
Pro.Natural, Origen Vegetal	169162	434669	889080	VerCertificado	Autorizado,	22/01/2024 17:06	800955978	NUTRE PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Pro.Natural, Origen Animal	169121	434669	908266	VerCertificado	Autorizado,	22/01/2024 8:36	800488164	LACTEOS LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA
Pro.Natural, Origen Animal	168996	434669	906679	VerCertificado	Autorizado,	17/01/2024 16:31	800044649	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.
Pro.Natural, Origen Animal	168721	434669	906480	VerCertificado	Autorizado,	15/01/2024 16:15	800171985	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA
Con Salto de Partida	168612	434669	906239	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 16:28	38471345	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
Con Salto de Partida	168606	434669	906217	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 16:20	38471345	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
Con Salto de Partida	168604	434669	906290	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 16:20	38471345	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
Con Salto de Partida	168601	434669	906313	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 16:04	38471345	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
Con Salto de Partida	168577	434669	899584	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 14:59	800615069	INDUSTRIAL DELIGHTS S.A. (INDEL S.A)
Con Salto de Partida	168576	434669	906041	VerCertificado	Autorizado,	12/01/2024 14:58	800615069	INDUSTRIAL DELIGHTS S.A. (INDEL S.A)

Se ha verificado la emisión de todos los Certificados de Origen y se confirma que se encuentran AUTORIZADOS Y VIGENTES. En cuanto a los Distribuidores, cada uno de ellos cuenta con la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE respectiva.

Esto cumple con lo solicitado en el pliego, que establece que el comité de evaluación debe corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para este propósito, otorgado por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio).

ANALISIS DE LAS MUESTRAS

Las muestras fueron sometidas a análisis por el Departamento Técnico de acuerdo con las disposiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, **cuyos resultados se adjuntan al presente Informe de Evaluación**. Estas serán examinadas.

Requisito: Los oferentes deberán incluir, junto con su oferta, las muestras de los productos ofertados para verificar su conformidad con lo declarado en la oferta y con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, siguiendo las plantillas SICP y la Resolución MEC N°734/20. Se verificará la correspondencia en cuanto a embalaje o aspecto básico visible, gramaje, volumen (en el caso de alimentos sólidos), valor nutricional y composición detallada en los

Lic. Analia Lopez
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Adm. Gloria Rodriguez
Directora General

embalajes (en el caso de leche entera fluida), así como otras características identificables visualmente. La falta de presentación de las muestras en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será motivo de descalificación de la oferta, al igual que el incumplimiento de los requisitos exigidos. Durante el proceso de evaluación, el Comité podrá realizar visitas a las instalaciones de los oferentes para confirmar su existencia, aptitud y capacidad de almacenamiento, y asegurarse de que la actividad comercial esté vinculada con el objeto de este llamado. Las muestras presentadas deberán estar debidamente identificadas con el ítem ofertado y la razón social de la firma oferente. Se solicitará una unidad de muestra por cada ítem ofertado, y estas serán devueltas una vez concluida la evaluación.

METODO DE EVALUACION

SE SELECCIONARÁN PROVISORIAMENTE A LAS OFERTAS CON EL MENOR PRECIO POR ÍTEM Y DE CONFORMIDAD AL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LAS CUALES SERÁN ANALIZADAS EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

ITEM N°1 - LECHE ENTERA UAT - ZONA 1	
OFERENTE:	TARA S.A.

ITEM N°2 - LECHE DE ENTERA LIQUIDO- ZONA 2	
OFERENTE:	TARA S.A.

ITEM N°3 - LECHE DE ENTERA LIQUIDO ZONA 3	
OFERENTE:	LADERO PARAGUAYO S.A.

ITEM N°4 - PALITO/ROSQUITA	
OFERENTE:	CAMICA S.R.L.

ITEM N°5 - GALLETITA DULCE	
OFERENTE:	LF LATINFOOD S.A

ITEM N°6 -GALLETITA DULCE CON SEMILLA DE SESAMO	
OFERENTE:	LADERO PARAGUAYO S.A.

ITEM N°7 -TURRON DE MANI	
OFERENTE:	GRUPO ALTAIR S.A.

ITEM N°8 -GALLETITA DULCE CON SEMILLA DE CHÍA	
OFERENTE:	LADERO PARAGUAYO S.A.

CAPACIDAD LEGAL

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Noemí Valdez
Secretaria Departamental
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE CABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos de Calificación. Capacidad Legal	**TARA S.A.**	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**CAMICA S.R.L.**	**LF LATINFOOD S.A.**	**GRUPO ALTAIR**
	Item N° 1 - Item N° 2	**Item N°3 - Item N°6 - Item N°8**	**Item N°4**	**Item N°5**	**Item N°7**
	CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y REPORTER

Abog. Gloria Rodrigue
Directora General

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

En este sentido el comité de evaluación da cumplimiento a la verificación correspondiente, no encontrándose observación alguna (se adjunta las copias de las constancias las cuales forman parte integral de esta evaluación)

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor : TARA S A	
Tipo de Sanción: Inhabilitacion	
Fecha Desde:	No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados
Fecha Hasta:	Para obtener mejores resultados de búsqueda puede seguir estas sugerencias

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Lic. Gloria Rodríguez
Directora General
C.R. CENTRAL DE RAPINETTI

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

LADERO PARAGUAYO S.A

Tipo de Sanción:

Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

CAMICA S.R.L

Tipo de Sanción:

Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre

Lic. Amalia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE CAPACITACIÓN

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor : GRUPO ALTAIR S A	
Tipo de Sanción: Inhabilitacion	
Fecha Desde:	No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados
Fecha Hasta:	Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor : LF LATINFOOD S A	
Tipo de Sanción: Inhabilitacion	
Fecha Desde:	No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados
Fecha Hasta:	Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias
	✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

LA CONSIGNACIÓN DE CUMPLE NO CUMPLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUERON ASENTADAS EN BASE A LAS GRILLAS DE EVALUACIÓN ANEXADAS AL PRESENTE INFORME

Item N°1 - Leche Entera UAT - Zona 1	
OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
TARA S.A.	Cumple

Item N°2 - Leche de entera liquido- Zona 2	
OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodriguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

TARA S.A.	Cumple

Item N°3 - Leche de entera liquido Zona 3	
OFERENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
LADERO PARAGUAYO S.A.	Cumple

Item N°4 - Palito/Rosquita	
OFERENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CAMICA S.R.L	Cumple

Item N°5 - Galletita Dulce	
OFERENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
LF LATINFOOD S.A	Cumple

Item N°6 -Galletita Dulce con semilla de sesamo	
OFERENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
LADERO PARAGUAYO S.A.	Cumple

Item N°7 -Turron de mani	
OFERENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
GRUPO ALTAIR S.A.	Cumple

Item N°8 -Galletita Dulce con semilla de chía	
OFERENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
LADERO PARAGUAYO S.A.	Cumple

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Olga Rodriguez
Director General
DIR. GRAL. DE CARNETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

ALIMENTOS LIQUIDOS - ITEM 1, 2 Y 3:			
REQUISITOS DOCUMENTALES. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TARA S.A.	TARA S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.
	Item N° 1	Item N° 2	Item N°3
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración y/o comercialización y distribución de alimentos para persona.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de elaboración y/o comercialización de alimentos para personas, cuya experiencia no deberá ser menor a 5 (cinco) años en el rubro comprobaba con la constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Deberá demostrar que el oferente ha realizado comercialización de alimentos para personas (lácteos), a través de facturaciones de ventas y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) mínimo del monto total ofertado, en la presente licitación, esta experiencia deberá ser dentro de los últimos 5(cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar 1) una certificación que avale la calidad estándar del cualquier proceso relacionado a la distribución final de alimentos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditada en nuestro país conforme al Decreto 3900/10 que reglamenta la Ley 2279/03 que amplía la Ley 1028/97.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
No serán válidas como experiencia las subcontrataciones.			
Para consorcios: los formados por dos integrantes, el principal deberá cumplir con el 60% del requisito, y el otro con el 40% y para los formados con más de dos integrantes, el principal deberá cumplir con el 50% del requisito y los demás en conjunto con el 50% en cuanto a la experiencia especifica por ítem.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abg. Noelia Rodriguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

ALIMENTOS SOLIDOS - ITEM N° 4, 5, 6, 7, 8:					
REQUISITOS DOCUMENTALES. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CAMICA S.R.L	LF LATINFOOD S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.	GRUPO ALTAIR	LADERO PARAGUAYO S.A.
	Item N°4	Item N°5	Item N°6+	Item N°7	Item N°8
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración y/o comercialización y distribución de alimentos para persona.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de elaboración y/o comercialización de alimentos para personas, cuya experiencia no deberá ser menor a 5 (cinco) años en el rubro comprobaba con la constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Deberá demostrar que el oferente ha realizado la provisión de alimentos para el programa de merienda escolar, a través de facturaciones de ventas y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) mínimo del monto total ofertado, en la presente licitación, esta experiencia deberá ser dentro de los últimos 5 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
No serán válidas como experiencia las subcontrataciones.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Para consorcios: los formados por dos integrantes, el principal deberá cumplir con el 60% del requisito, y el otro con el 40% y para los formados con más de dos integrantes, el principal deberá cumplir con el 50% del requisito y los demás en conjunto con el 50% en cuanto a la experiencia especifica por ítem.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	TARA S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.	CAMICA S.R.L	LF LATINFOOD S.A.	GRUPO ALTAIR
	Item N° 1 e Item N°2	Item N°3, Item N°6 e Item N°8	Item N°4	Item N°5	Item N°7
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Ríos
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Amelia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

TARA SA - RUC 80077717-4

Monto Total de la Oferta - Alimentos Líquidos:			39.764.899.100
Experiencia Mínima que debe acreditar		**50%**	19.882.449.550
Experiencia Acreditada:			42.477.380.680
Año	**Monto**	**Documento que acredite el cumplimiento**	
2018	**1.633.133.000**	Constancia de Cumplimiento	
2019	**6.222.124.508**	Constancia de Cumplimiento	
2020	**2.186.408.000**	Constancia de Cumplimiento	
2021	**1.914.120.000**	Constancia de Cumplimiento	
2022	**12.021.150.000**	Constancia de Cumplimiento	
	Total:		**23.976.935.508**

CUMPLE

LADERO PARAGUAYO SA - RUC 80018240-5

Monto Total de la Oferta - Alimentos Líquidos:			21.258.818.880
Experiencia Mínima que debe acreditar		**50%**	10.629.409.440
Experiencia Acreditada:			42.477.380.680
Año	**Monto**	**Documento que acredite el cumplimiento**	
2018	3.008.656.210	Constancia de Cumplimiento	
2019	8.823.711.600	Constancia de Cumplimiento	
2021	11.626.153.200	Constancia de Cumplimiento	
2022	17.840.514.510	Constancia de Cumplimiento	
2019	1.091.880.000	Constancia de Cumplimiento	
2020	86.465.160	Constancia de Cumplimiento	
	Total:		**42.477.380.680**

CUMPLE

CAMICA SRL - RUC 80046839-2

Monto Total de la Oferta - Alimentos Solidos:		14.157.993.720
Experiencia Mínima que debe acreditar	**50%**	7.078.996.860
Experiencia Acreditada:		17.380.455.744

CUMPLE

Año	**Monto**	**Documento que acredite el cumplimiento**
2021	12.360.345.520	Constancia de Cumplimiento
2020	1.373.644.800	Constancia de Cumplimiento
2020	934.841.600	Constancia de Cumplimiento
2019	579.122.544	Constancia de Cumplimiento
2019	2.132.501.280	Constancia de Cumplimiento
	Total:	**17.380.455.744**

GRUPO ALTAIR SA - RUC 80098783-7

Monto Total de la Oferta - Alimentos Solidos:		**15.545.215.140**
Experiencia Mínima que debe acreditar	50%	**7.772.607.570**
Experiencia Acreditada:		**8.515.258.044**

CUMPLE

L.C. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Dra. Lilia Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Año	Monto	Documento que acredite el cumplimiento
2022	1.026.210.885	Constancia de Cumplimiento
2022	986.564.575	Constancia de Cumplimiento
2022	2.012.782.340	Constancia de Cumplimiento
2021	388.139.850	Constancia de Cumplimiento
2022	1.016.934.925	Constancia de Cumplimiento
2022	999.997.850	Constancia de Cumplimiento
2022	669.830.000	Constancia de Cumplimiento
2022	993.210.350	Constancia de Cumplimiento
2022	421.587.269	Constancia de Cumplimiento
	Total:	8.515.258.044

LF LATINFOOD S.A. - RUC 80015345-6

Monto Total de la Oferta - Alimentos Solidos:		8.526.946.428	
Experiencia Mínima que debe acreditar	50%	4.263.473.214	
Experiencia Acreditada:		30.192.299.460	CUMPLE

Año	Monto	Documento que acredite el cumplimiento
2017-2018	13.470.083.500	Constancia de Cumplimiento
2019-2020	13.087.522.760	Constancia de Cumplimiento
2019-2020	1.351.857.600	Constancia de Cumplimiento
2021	2.282.835.600	Constancia de Cumplimiento
	Total:	30.192.299.460

LADERO PARAGUAYO SA - RUC 80018240-5

Monto Total de la Oferta - Alimentos Solidos:		24.410.334.000	
Experiencia Mínima que debe acreditar	50%	12.205.167.000	
Experiencia Acreditada:		37.527.874.358	CUMPLE

Año	Monto	Documento que acredite el cumplimiento
2018	2.550.016.280	Constancia de Cumplimiento
2019	4.861.530.850	Constancia de Cumplimiento
2019	6.935.304.992	Constancia de Cumplimiento
2021	6.292.729.440	Constancia de Cumplimiento
2022	16.888.292.796	Constancia de Cumplimiento
	Total:	37.527.874.358

Lic. Amalia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodriguez
Directora General
DIR. GRAL. DE CONTROL

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Capacidad Financiera. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TARA S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.	CAMICA S.R.L	LF LATINFOOD S.A.	GRUPO ALTAIR
	Item N° 1 - Item N° 2	Item N°3 - Item N°6 - Item N°8	Item N°4	Item N°5	Item N°7
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1) Para contribuyente de IRACIS o IREG: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los Años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en promedio de los Años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Rentabilidad: Utilidad después de impuestos / Capital en promedio no deberá negativo en los 5 (cinco) últimos años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital neto propio (integrado para sociedades y propio para unipersonales libre de reservas y resultados acumulados) no inferior al 10% del monto total de su oferta, demostrable con el Balance General presentado ante la SET del periodo fiscal 2022.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes deberán demostrar además que poseen o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la prestación de los servicios para el o los contratos en caso de suspensión u otros retrasos en los pagos. Para lo cual el oferente deberá contar con un capital operativo de como mínimo al 20% de su oferta al cierre del ejercicio fiscal 2022, reflejado en su balance del mencionado año. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La liquidez mencionada podrá ser complementada con una línea de crédito aprobada por entidades financieras, dicho documento otorgado por la entidad financiera o bancaria, deberá estar dirigido a la Gobernación de Central e indicado el número y nombre del llamado con su correspondiente ID.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera. Para evaluar el presente	**TARA S.A.**	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**CAMICA S.R.L**	**LF LATINFOOD S.A.**	**GRUPO ALTAIR SA**

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Alicia Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	Item N° 1 - Item N° 2	Item N°3 - Item N°6 - Item N°8	Item N°4	Item N°5	Item N°7
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para contribuyente de IRACIS o IREG: Copia del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo de los 5 (cinco) últimos años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 - con sus respectivos Formularios 101 o 500 y 158 presentados ante la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Declaración de Impuesto a la Renta de los contribuyentes de IRPC de los 5 (cinco) últimos años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario de Declaración de Impuesto a la Renta de los contribuyentes IRP de los 5 (cinco) últimos años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos 5 (cinco) años, (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) para contribuyentes exclusivamente IVA GENERAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los Años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

INDICE DE RATIOS

LADERO S.A

LIQUIDEZ

ANOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE (AC)	35.378.093.712	33.446.889.602	31.959.354.978	29.480.871.697	33.240.380.314	2,08
PASIVO CORRIENTE (PC)	17.592.209.150	12.513.784.958	11.724.255.691	23.581.364.236	19.264.289.089	
RATIO DE LIQUIDEZ	2,01	2,67	2,73	1,25	1,73	

ENDEUDAMIENTO

ANOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	23.294.869.798	25.049.015.225	21.550.104.257	23.581.364.236	19.264.289.089	0,49
ACTIVO TOTAL	38.431.844.666	46.377.257.164	46.638.299.134	48.024.959.858	57.825.126.713	
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,61	0,54	0,46	0,49	0,33	

RENTABILIDAD

ANOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
UTILIDAD	7.685.930.176	6.152.217.990	9.416.562.382	8.333.364.971	9.453.076.624	0,77
CAPITAL	5.000.000.000	12.500.000.000	12.500.000.000	12.500.000.000	25.000.000.000	
RATIO DE RENTABILIDAD	1,54	0,49	0,75	0,67	0,38	

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los Años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

INDICE DE RATIOS

CAMICA S.R.L.

LIQUIDEZ

Nalia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Mgtr. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Alba Ozuna Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

ANOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE (AC)	14.835.129.875	14.232.659.175	11.807.703.005	14.965.042.699	12.560.788.444	2,29
PASIVO CORRIENTE (PC)	6.698.759.639	5.900.107.420	5.323.614.205	7.397.199.580	4.893.506.422	
RATIO DE LIQUIDEZ	2,21	2,41	2,22	2,02	2,57	

ENDEUDAMIENTO

ANOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	6.698.759.639	5.900.107.420	5.323.614.205	7.397.199.580	5.645.265.326	0,35
ACTIVO TOTAL	16.303.998.365	19.031.278.455	15.792.192.786	19.127.297.963	17.519.303.190	
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,41	0,31	0,34	0,39	0,32	

RENTABILIDAD

ANOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
UTILIDAD	1.643.605.923	303.710.263	940.893.812	1.107.225.279	1.045.479.320	0,14
CAPITAL	5.544.000.000	8.496.000.000	8.496.000.000	8.496.000.000	8.496.000.000	
RATIO DE RENTABILIDAD	0,30	0,04	0,11	0,13	0,12	

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los Años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

INDICE DE RATIOS

ALTAIR S.A

LIQUIDEZ

ANOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE (AC)	1.927.458.264	1.397.993.201	2.665.486.410	6.488.014.132	10.004.431.895	1,37
PASIVO CORRIENTE (PC)	1.244.622.234	1.250.980.654	2.479.601.530	3.420.243.183	8.428.609.695	
RATIO DE LIQUIDEZ	1,55	1,12	1,07	1,90	1,19	

ENDEUDAMIENTO

ANOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1.244.622.234	1.831.230.654	5.075.061.715	9.207.865.957	9.808.293.839	0,60
ACTIVO TOTAL	2.174.665.654	3.695.929.188	7.769.874.274	13.295.252.138	17.132.993.588	
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,57	0,50	0,65	0,69	0,57	

RENTABILIDAD

ANOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
UTILIDAD	52.018.788	881.402.117	200.940.335	1.418.391.600	3.075.197.890	0,84
CAPITAL	500.000.000	500.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	
RATIO DE RENTABILIDAD	0,10	1,76	0,10	0,71	1,54	

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los Años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

INDICE DE RATIOS

LF LATINFOOD S.A

LIQUIDEZ

ANOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE (AC)	7.593.677.319	5.185.669.362	5.309.759.654	5.131.235.078	5.385.031.804	2,90
PASIVO CORRIENTE (PC)	2.261.681.655	2.332.435.068	2.154.944.560	1.357.210.888	2.005.919.847	
RATIO DE LIQUIDEZ	3,36	2,22	2,46	3,78	2,68	

Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Gloria Rodríguez
Proveeduría General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

ENDEUDAMIENTO						
ANOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	2.626.617.272	2.332.435.068	2.570.993.322	2.450.890.888	2.446.049.847	
ACTIVO TOTAL	10.698.482.205	8.093.936.822	7.937.888.839	7.470.487.408	7.450.430.297	0,30
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,25	0,29	0,32	0,33	0,33	

RENTABILIDAD						
ANOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
UTILIDAD	2.523.696.445	207.551.872	538.309.976	181.460.430	157.932.142	
CAPITAL	1.580.000.000	4.020.000.000	4.020.000.000	4.020.000.000	4.020.000.000	0,37
RATIO DE RENTABILIDAD	1,60	0,05	0,13	0,05	0,04	

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los Años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

INDICE DE RATIOS

TARA S.A

LIQUIDEZ						
ANOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE (AC)	4.538.178.724	4.633.544.678	5.403.750.484	7.177.782.000	20.173.546.380	
PASIVO CORRIENTE (PC)	1.882.707.914	2.244.755.289	2.249.163.428	2.586.421.673	8.214.223.723	2,42
RATIO DE LIQUIDEZ	2,41	2,06	2,40	2,78	2,46	

ENDEUDAMIENTO						
ANOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1.882.702.914	2.244.755.289	2.249.163.428	2.586.421.673	8.214.223.723	
ACTIVO TOTAL	7.046.002.113	7.763.583.509	8.366.787.655	11.354.306.104	27.241.253.688	0,27
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,27	0,29	0,27	0,23	0,30	

RENTABILIDAD						
ANOS	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO
UTILIDAD	622.049.704	941.484.304	1.785.223.225	1.838.709.259	4.747.962.053	
CAPITAL	2.500.000.000	2.500.000.000	4.000.000.000	6.500.000.000	13.600.000.000	0,34
RATIO DE RENTABILIDAD	0,25	0,38	0,45	0,28	0,35	

Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Lic. [illegible] Rodríguez
Directora General
DR. CIRC. DE CAPACITC

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

ANALISIS DEL CAPITAL NETO PROPIO:
Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital neto propio (integrado para sociedades y propio para unipersonales libre de reservas y resultados acumulados) no inferior al 10% del monto total de su oferta, demostrable con el Balance General presentado ante la SET del periodo fiscal 2022.

OFERENTE	OFERTA	CAPITAL NETO PROPIO	REQUERIDO (MINIMO)	CUMPLE/NO CUMPLE
TARA S.A.	39.764.899.100	10%	3.976.489.910	CUMPLE
LADERO PARAGUAYO S.A.	45.669.152.880	10%	4.566.915.288	CUMPLE
CAMICA S.R.L.	14.157.993.720	10%	1.415.799.372	CUMPLE
LF LATINFOOD S.A.	8.526.946.428	10%	852.694.643	CUMPLE
GRUPO ALTAIR	15.545.215.140	10%	1.554.521.514	CUMPLE

ANALISIS DEL ACTIVOS LIQUIDOS:
Los oferentes deberá demostrar además que poseen o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la prestación de los servicios para el o los contratos en caso de suspensión u otros retrasos en los pagos. Para lo cual el oferente deberá contar con un capital operativo de como mínimo al 20% de su oferta al cierre del ejercicio fiscal 2022, reflejado en su balance del mencionado año. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito. La liquidez mencionada podrá ser complementada con una línea de crédito aprobada por entidades financieras, dicho documento otorgado por la entidad financiera o bancaria, deberá estar dirigido a la Gobernación de Central e indicado el número y nombre del llamado con su correspondiente ID.

OFERENTE	OFERTA	CAPITAL OPERATIVO	REQUERIDO (MINIMO)	CUMPLE/NO CUMPLE
TARA S.A.	39.764.899.100	20%	7.952.979.820	CUMPLE
LADERO PARAGUAYO S.A.	45.669.152.880	20%	9.133.830.576	CUMPLE
CAMICA S.R.L.	14.157.993.720	20%	2.831.598.744	CUMPLE
LF LATINFOOD S.A.	8.526.946.428	20%	1.705.389.286	CUMPLE
GRUPO ALTAIR	15.545.215.140	20%	3.109.043.028	CUMPLE

La Convocante ha estipulado condiciones específicas en el pliego para garantizar la ejecución del proyecto, en ese sentido, la Capacidad Financiera respecto a Capital Operativo se ha requerido con

Lic. Analia Lopez
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodriguez
Director General
DIR. GRAL. DE GABINETE

especificaciones inherentes a la real y oportuna disponibilidad de rubros monetarios a lo efectos de las ofertas garanticen la correcta ejecución con un flujo de fondos adecuado

Lic. Andlia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Capacidad Técnica. Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TARA S.A.	TARA S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.	CAMICA S.R.L.	LF LATINFOOD S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.	GRUPO ALTAIR	LADERO PARAGUAYO S.A.
	Item N° 1	Item N° 2	Item N°3	Item N°4	Item N°5	Item N°6	Item N°7	Item N°8
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Amalia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General
GOB. DEPAL. DE CAPIIATÉ

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Capacidad Técnica. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación del presente criterio	TARA S.A.	TARA S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.	CAMICA S.R.L.	LF LATINFOOD S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.	GRUPO ALTAIR	LADERO PARAGUAYO S.A.
	Item N° 1	Item N° 2	Item N°3	Item N°4	Item N°5	Item N°6	Item N°7	Item N°8
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de acuerdo a las categoría habilitada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Para distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, para los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, en caso de elaborador.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, en caso de distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Autorización del fabricante para los productos ofertados, en caso de requerirse. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el elaborador/fabricante del alimento si éste último se presenta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Analía López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Adelina Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

13. Declaración jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Fecha: 19/01/2024

Lugar: GOBERNACION DE CENTRAL - Unidad Operativa de Contrataciones.

Hora: 08:00 hs.

Fecha y hora de realización de la Visita: 19/01/2024 inicio desde las 08.30 hasta las 14.00 horas.

Procedimiento: El oferente deberá presentarse en la oficina de la UOC de la Gobernación de CENTRAL, hasta las 08:00 H puntualmente para recibir la orden de visita y así poder realizar el recorrido con el funcionario responsable de guiar la visita, pasado el tiempo no se aceptarán nuevas intenciones de realizar visitas. . Teniendo en cuenta la dimensión se realizará de acuerdo al cronograma de Visita elaborada por la Secretaría de Educación, en donde se registrará la firma del Director y/o encargado de despacho de cada Escuela y/o del funcionario designado por la Convocante. El oferente deberá presentar con su oferta la constancia de visita original, expedida por la Convocante. La no presentación de la misma será motivo de descalificación.

cronograma y Guía de Visita establecida para las siguientes instituciones:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DIRECTOR/RA	NÚMERO DE TELEFONO	DISTRITO
1	ESC. BAS. 3725 SAN JOSE	Gladys Maqueda	0981 233816	AREGUÁ
2	ESC. BAS. 86 DOMINGO M.DE IRALA	Nidia Nicolasa Caballero	0961 521872	
3	ESC. BAS. 346 DR. WALTER ENRIQUE INSFRAN	Rolando Hermosilla	0961 430183	
4	ESC. BAS. 413 CARLOS A. LOPEZ	Lilian Fanny Grance de Rojas	0984 218654	
5	ESC. BAS. 408 AMADO BITTAR	Zunilda Diaz Cuevas	0992 514081	ITAUGUÁ
6	ESC. BAS. 707 ITAUGUA	Jeny Edith Roa Martinez	0983 491134	
7	ESC. BAS. 246 MTRA.MARIA C.LEYES DE CHAVES	Lic. Mirna Idalia Vargas	0992 842547	
8	ESC. BAS. 249 DON FRANCISCO R. CABRAL FERNANDEZ	Lic. Lourdes Acosta Cabral	0981 223796 - 0294 321519	
9	ESCUELA BÁSICA N° 3924 VIRGEN DE LA CANDELARIA	Felipa Mendoza	0971-947-892	CAPIATÁ
10	ESC. BAS. 6437 DON PERFECTO MEDINA	Maria Elena Zelaya de Ruiz Díaz	0981 477956	

observación: debido a la envergadura del proyecto y en base a que el procedimiento de visita solo se establece en un día en los horarios citados, será exigible solo la visita a las instituciones designadas en un total de diez (10).

Teniendo en cuenta la dimensión se realizará de acuerdo al cronograma de Visita elaborada por la Secretaría de Educación, en donde se registrará en un Acta la firma del Director y/o encargado de despacho de cada Escuela y/o del funcionario designado por la Convocante. El oferente deberá presentar con su oferta la constancia de visita original, expedida por la Convocante. La no presentación de la misma será motivo de descalificación.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Analía López Presentado..

Participación obligatoria: SI

Todas las empresas han Realizado las visitas al sitio de ejecución del contrato comprobado con la acreditación y acta de visitas

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El informe remitido corresponde al proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 02/2024** para la **Adquisición de Merienda Escolar en Instituciones Educativas Públicas del Departamento Central, bajo el contrato abierto, Ad Referéndum del ID 434.669.** Tras un análisis exhaustivo de las ofertas recibidas, el comité evaluador ha observado lo siguiente:

Según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 sobre Adjudicaciones, la convocante adjudicará el contrato al participante que presente una oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones, así como las calificaciones y capacidad necesaria para la ejecución del contrato. Se requiere que la oferta garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones establecidas. En caso de que dos o más ofertas sean solventes por cumplir todos los requisitos, el contrato será adjudicado al oferente que presente el precio más bajo.

Lic. Analía López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

1°**Adjudicar** el llamado a convocatoria de la LPN de conformidad al decreto 2992/2019 artículo 65 conforme a los siguientes cuadros:

TARA S.A. - RUC											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50131702-011	Leche Entera UAT - Zona 1	Ración	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.725	13.627.450	LACTEOS LA FORTUNA	Paraguay	1.459	**19.882.449.550**

TARA S.A. - RUC											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	50131702-011	Leche de entera liquido-Zona 2	Ración	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.725	13.627.450	LACTEOS LA FORTUNA	Paraguay	1.459	**19.882.449.550**

LADERO PARAGUAYO S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	50131702-011	Leche de entera liquido Zona 3	Ración	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.724	13.627.448	LOS COLONOS	Paraguay	1.560	**21.258.818.880**

CAMICA S.R.L.

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	50181903-005	Palito/Rosquita	Ración	UNIDAD	Por Cantidad	4.366.076	8.732.152	MEMITAS MIL MASITA	Paraguay	810	**7.073.043.120**
LF LATINFOOD SA											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
5	50181909-002	Galletita Dulce	Ración	UNIDAD	Por Cantidad	4.167.618	8.335.236	MOROTI	Paraguay	1.023	**8.526.946.428**
LADERO PARAGUAYO S.A.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
6	50181909-002	Galletita Dulce con semilla de sésamo	Ración	UNIDAD	Por Cantidad	3.770.702	7.541.404	MEMITAS	Paraguay	990	**7.465.989.960**
GRUPO ALTAIR SA											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
7	50161815-005	Turrón de maní	Ración	UNIDAD	Por Cantidad	4.167.618	8.335.236	SOL GUARANI	Paraguay	1.865	**15.545.215.140**

Lic. Analía López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y RECREATEC

Abog. Cecilia Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

LADERO PARAGUAYO S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8	50181909-002	Galletita Dulce con semilla de chía	Ración	UNIDAD	Por Cantidad	3.969.160	7.938.320	MEMITAS	Paraguay	990	**7.858.936.800**

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Lucía Rodríguez
Director General
DIR. GRAL. DE GABINETE

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

2° Comunicar al Señor Gobernador del Departamento Central el resultado del presente informe

Se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo los miembros del comité de evaluación en prueba de conformidad de todo lo actuado en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

Lic. Analía López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N ° 06/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" - CON ID 434.669.-

ANEXOS

- Anexo N° I Cuadro Comparativo de Ofertas
- Anexo II Cuadro de Adjudicación

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Lucrio Rodríguez
Director General
DIR. GRAL. DE GABINETE

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO CON ID Nº 434.669.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO CON ID Nº 434.669.-								LADERO PARAGUAYO S.A.				GRUPO ALTAIR S.A			
Ítem	Codigo de Cátaogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	501317O2-011	Leche Entera UAT - Zona 1	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.725	13.627.450	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
2	501317O2-011	Leche Entera Liquida - Zona 2	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.725	13.627.450	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
3	501317O2-011	Leche Entera Liquida - Zona 3	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.724	13.627.448	LOS COLONOS	PARAGUAY	1.560	21.258.818.880	No Cotiza	No Cotiza	-	-
4	501819O3-005	Palito / Rosquita	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.366.076	8.732.152	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
5	501819O9-002	Galletita Dulce	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.167.618	8.335.236	MEMITAS	PARAGUAY	1.090	9.085.407.240	No Cotiza	No Cotiza	-	-
6	501819O9-002	Galletita Dulce con Semilla de Sesamo	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	3.770.702	7.541.404	MEMITAS	PARAGUAY	990	7.465.989.960	No Cotiza	No Cotiza	-	-
7	50161815-005	Turron de Mani	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.167.618	8.335.236	No Cotiza	No Cotiza	-	-	SOL GUARANI	PARAGUAY	1.865	15.545.215.140
8	501819O9-002	Galletita Dulce con Semilla de Chía	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	3.969.160	7.938.320	MEMITAS	PARAGUAY	990	7.858.936.800	No Cotiza	No Cotiza	-	-
Precio Total											45.669.152.880	Precio Total			15.545.215.140

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO CON ID Nº 434.669.-								VILLA MADRID S.A.				VEGA S.A.			
Ítem	Codigo de Cátaogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	501317O2-011	Leche Entera UAT - Zona 1	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.725	13.627.450	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
2	501317O2-011	Leche Entera Liquida - Zona 2	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.725	13.627.450	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
3	501317O2-011	Leche Entera Liquida - Zona 3	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.724	13.627.448	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
4	501819O3-005	Palito / Rosquita	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.366.076	8.732.152	VILLA MADRID	NACIONAL	895	7.815.276.040	No Cotiza	No Cotiza	-	-
5	501819O9-002	Galletita Dulce	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.167.618	8.335.236	No Cotiza	No Cotiza	-	-	CIRCO	PARAGUAY	853	7.109.956.308
6	501819O9-002	Galletita Dulce con Semilla de Sesamo	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	3.770.702	7.541.404	No Cotiza	No Cotiza	-	-	CIRCO	PARAGUAY	827	6.236.741.108
7	50161815-005	Turron de Mani	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.167.618	8.335.236	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
8	501819O9-002	Galletita Dulce con Semilla de Chía	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	3.969.160	7.938.320	No Cotiza	No Cotiza	-	-	CIRCO	PARAGUAY	853	6.771.386.960
Precio Total											7.815.276.040	Precio Total			20.118.084.376

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO CON ID Nº 434.669.-								TARA S.A.				LF LATINFOOD S.A.			
Ítem	Codigo de Cátaogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	501317O2-011	Leche Entera UAT - Zona 1	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.725	13.627.450	LA FORTUNA	PARAGUAYA	1.459	19.882.449.550	No Cotiza	No Cotiza	-	-
2	501317O2-011	Leche Entera Liquida - Zona 2	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.725	13.627.450	LA FORTUNA	PARAGUAYA	1.459	19.882.449.550	No Cotiza	No Cotiza	-	-
3	501317O2-011	Leche Entera Liquida - Zona 3	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.724	13.627.448	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
4	501819O3-005	Palito / Rosquita	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.366.076	8.732.152	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
5	501819O9-002	Galletita Dulce	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.167.618	8.335.236	No Cotiza	No Cotiza	-	-	MOROTI	PARAGUAYA	1.023	8.526.946.428
6	501819O9-002	Galletita Dulce con Semilla de Sesamo	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	3.770.702	7.541.404	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
7	50161815-005	Turron de Mani	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.167.618	8.335.236	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
8	501819O9-002	Galletita Dulce con Semilla de Chía	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	3.969.160	7.938.320	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
Precio Total											39.764.899.100	Precio Total			8.526.946.428

Lic. Analía López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Lic. Gloria Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO CON ID Nº 434.669.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO CON ID Nº 434.669.-								CAMICA S.R.L.				DISTRIBUIDORA PARAGUAYA DE ROSA CAPLI CARLSON			
Ítem	Codigo de Cátaogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50131702-011	Leche Entera UAT - Zona 1	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.725	13.627.450	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
2	50131702-011	Leche Entera Liquida - Zona 2	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.725	13.627.450	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
3	50131702-011	Leche Entera Liquida - Zona 3	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.724	13.627.448	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
4	50181903-005	Palito / Rosquita	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.366.076	8.732.152	MEMITAS	PARAGUAYA	810	7.073.043.120	MARCA A	PARAGUAY	800	6.985.721.600
5	50181909-002	Galletita Dulce	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.167.618	8.335.236	MIL MASITA	PARAGUAYA	850	7.084.950.600	No Cotiza	No Cotiza	-	-
6	50181909-002	Galletita Dulce con Semilla de Sesamo	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	3.770.702	7.541.404	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
7	50161815-005	Turron de Mani	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.167.618	8.335.236	No Cotiza	No Cotiza	-	-	ÑAMI	PARAGUAY	1.600	13.336.377.600
8	50181909-002	Galletita Dulce con Semilla de Chía	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	3.969.160	7.938.320	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
Precio Total											14.157.993.720	Precio Total			20.322.099.200

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO CON ID Nº 434.669.-								ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.				ALIMENTOS MIMI DE MARCOS M. ORTIZ RODRIGUEZ			
Ítem	Codigo de Cátaogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50131702-011	Leche Entera UAT - Zona 1	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.725	13.627.450	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
2	50131702-011	Leche Entera Liquida - Zona 2	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.725	13.627.450	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
3	50131702-011	Leche Entera Liquida - Zona 3	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.724	13.627.448	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
4	50181903-005	Palito / Rosquita	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.366.076	8.732.152	TODO RICO	NACIONAL	690	6.025.184.880	No Cotiza	No Cotiza	-	-
5	50181909-002	Galletita Dulce	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.167.618	8.335.236	TODO RICO	NACIONAL	790	6.584.836.440	MIMI	PARAGUAY	854	7.118.291.544
6	50181909-002	Galletita Dulce con Semilla de Sesamo	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	3.770.702	7.541.404	TODO RICO	NACIONAL	817	6.161.327.068	No Cotiza	No Cotiza	-	-
7	50161815-005	Turron de Mani	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.167.618	8.335.236	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
8	50181909-002	Galletita Dulce con Semilla de Chía	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	3.969.160	7.938.320	TODO RICO	NACIONAL	842	6.684.065.440	MIMI	PARAGUAY	600	4.762.992.000
Precio Total											25.455.413.828	Precio Total			11.881.283.544

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO CON ID Nº 434.669.-								COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.				M & F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			
Ítem	Codigo de Cátaogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50131702-011	Leche Entera UAT - Zona 1	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.725	13.627.450	TREBOL	PARAGUAYA	1.480	20.168.626.000	No Cotiza	No Cotiza	-	-
2	50131702-011	Leche Entera Liquida - Zona 2	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.725	13.627.450	TREBOL	PARAGUAYA	1.480	20.168.626.000	No Cotiza	No Cotiza	-	-
3	50131702-011	Leche Entera Liquida - Zona 3	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.724	13.627.448	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
4	50181903-005	Palito / Rosquita	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.366.076	8.732.152	No Cotiza	No Cotiza	-	-	M & F	PARAGUAY	785	6.854.739.320
5	50181909-002	Galletita Dulce	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.167.618	8.335.236	No Cotiza	No Cotiza	-	-	RULITOS	PARAGUAY	785	6.543.160.260
6	50181909-002	Galletita Dulce con Semilla de Sesamo	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	3.770.702	7.541.404	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
7	50161815-005	Turron de Mani	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.167.618	8.335.236	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
8	50181909-002	Galletita Dulce con Semilla de Chía	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	3.969.160	7.938.320	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
Precio Total											40.337.252.000	Precio Total			13.397.899.580

Lic. Analia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

CUADRO DE ADJUDICACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO CON ID Nº 434.669.-

TARA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50131702-011	Leche Entera UAT - Zona 1	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.725	13.627.450	LA FORTUNA	PARAGUAYA	1.459	19.882.449.550
2	50131702-011	Leche Entera Liquida - Zona 2	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.725	13.627.450	LA FORTUNA	PARAGUAYA	1.459	19.882.449.550
Precio Total											**39.764.899.100**

LADERO PARAGUAYO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	50131702-011	Leche Entera Liquida - Zona 3	RACIÓN	TETRAPAK	Por Cantidad	6.813.724	13.627.448	LOS COLONOS	PARAGUAY	1.560	21.258.818.880
6	50181909-002	Galletita Dulce con Semilla de Sésamo	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	3.770.702	7.541.404	MEMITAS	PARAGUAY	990	7.465.989.960
8	50181909-002	Galletita Dulce con Semilla de Chía	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	3.969.160	7.938.320	MEMITAS	PARAGUAY	990	7.858.936.800
Precio Total											**36.583.745.640**

CAMICA S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	50181903-005	Palito / Rosquita	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.366.076	8.732.152	MEMITAS	PARAGUAYA	810	7.073.043.120
Precio Total											**7.073.043.120**

LF LATINFOOD S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	50181909-002	Galletita Dulce	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.167.618	8.335.236	MOROTI	PARAGUAYA	1.023	8.526.946.428
Precio Total											**8.526.946.428**

GRUPO ALTAIR S.A

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	50161815-005	Turrón de Maní	RACIÓN	UNIDAD	Por Cantidad	4.167.618	8.335.236	SOL GUARANI	PARAGUAY	1.865	15.545.215.140
Precio Total											**15.545.215.140**

Lic. Analía López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Gloria Duarte
Directora General

INFORME DE MERIENDA ESCOLAR, TENIENDO EN CUENTA CERTIFICADO DE ORIGEN

ITEMS	PRODUCTO	ID	INGREDIENTES	DETALLE	EMPRESAS		
					Cooperativa Chortitzer - 168996_ok	169121 - Marca la Frotuna_ ok_ TARA S.A	169840 - Ladero (Marca Los Colonos) ok
1	LECHE ENTERA FUIDA UAT Todos tienen los ingredientes obligatorios, y la empresa Ladero Py describe además el citrato de sodio (aditivo permitido)	439669	INGREDIENTES OBLIGATORIOS	Leche entera de vaca	Leche cruda	Leche cruda	Leche Citrato de sodio (insumo importado)

ITEMS	PRODUCTO	ID	INGREDIENTES	DETALLE	DISTRIBUIDORA PY- 169687_OK	Villa Madrid S.A - 169900_OK	MyF Industria y Comercio - 169654_ok	CAMICA - 169660_OK	Alimentos y Servicios S.R.L - 169950_Ok
4	PALITO/ROSQUITA Todos tienen los ingredientes obligatorios, excepto Distribuidora Py que la harina de trigo declarada no es enriquecida con hierro y vitaminas.	439669	INGREDIENTES OBLIGATORIOS	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas
				Agua	Agua Potable	Agua Potable	Agua Potable	Agua	Agua
				Manteca/ Margarina y/o aceite comosteble y/o grasa vegetal hidrogenada	Grasa vegetal hidrogenada	Margarina vegetal	Manteca	Margarina	Manteca
				Levadura	Levadura	Levadura	Levadura	Levadura	Levadura
				Sal Yodada (maximo 1%)	Sal yodada	Sal yodada	Sal yodada	Sal yodada	Sal FINA
				Anis (optativo)	Anis	NO TIENE	Anis	Anis	NO TIENE
				Aditivos alimentarios	Potasio Sorbato	Azúcar	Extracto de malta	Aromatizantes sabor manteca	Azúcar
							Azúcar		Leche en polvo

ITEMS	PRODUCTO	ID	INGREDIENTES	DETALLE	LADERO PY - 168577_OK	CAMICA- 169591_OK	L F Latinfood - 169638_ OK	MyF Industria y Comercio - 169653_ok	VEGA S.A - 169648_OK	Alimentos y Servicios S.R.L - 169951_OK	Alimentos y Servicios S.R.L - 169952_OK	Marco Manuel Ortiz R - 168606 -MIMI_OK
5	GALLETITA DULCE Todos tienen los ingredientes obligatorios	439669	INGREDIENTES OBLIGATORIOS	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas tipo 000	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas
				Azúcar y/o mieles	Azúcar	Azúcar	Azúcar	Azúcar	Azúcar	Azúcar	Azúcar	Azúcar
				Manteca y/o margarina y/o aceite vegetal comestible y/o grasa vegetal hidrogenada	Aceite vegetal hidrogenado	Grasa vegetal hidrogenado	Margarina	Manteca	Grasa Vegetal hidrogenada	Margarina	Margarina	Grasa vegetal hidrogenada
				Cacao o chocolate (si es sabor chocolate) Savorizantes/ aromatizantes y aditivos permitidos	-	-				Esencia de vainilla	Cacao en polvo	
					Jarabe de azúcar invertida	Azúcar invertida			Azúcar invertida			
				Sal Yodada	sal yodada	sal yodada	sal yodada	sal yodada	sal yodada	sal fina		sal yodada
				Agua	NO TIENE	Agua potable			Agua Potable		Agua	Agua Potable
					Lecitina de soja	Leche en polvo						
					Aromatizante de vainilla	Esencia de dulce de leche						
					Bicarbonato de sodio	Esencia de limon						
					Bicarbonato de amonio	Colorante amarillo						
						Bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio
						Esencia de vainilla	Esencia de vainilla	Aromatizante sabor vainilla	Aroma de vainilla		Esencia de vainilla	Esencia de vainilla
						Meta sulfito de sodio						Glucosa
						Bicarbonato de amonio	Bicarbonato de amonio	Bicarbonato de amonio	Bicarbonato de amonio			Bicarbonato de amonio
						Lecitina de soja			Lecitina de soja			

Alicia Godoy Rodriguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETES

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Lic. Anette López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

ITEMS	PRODUCTO	ID	INGREDIENTES	DETALLE	LADERO PY- 169592_OK	Alimentos y Servicios - 169954_OK	VEGA S.A - 169646_OK, ITEMS 5 y 8 (mismo certificado de
6	GALLETITA DULCE CON SEMILLA DE SESAMO	439669	INGREDIENTES OBLIGATORIOS	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas Tipo
				Azúcar y/o mieles	Miel	Azúcar	Azúcar
				Manteca y/o margarina y/o aceite vegetal comestible y/o grasa vegetal hidrogenada	Aceite vegetal hidrogenado	Margarina	Grasa vegetal hidrogenada
				Cacao o chocolate (si es sabor chocolate)			
				Semilla de chia y/o sesamo	Semilla de sesamo	Semilla de sesamo	Semilla de chia
				Saborizantes/aromatizantes, y aditivos permitidos	Jarabe de azúcar invertida	Esencia de vainilla	Semilla de sesamo
				Sal Yodada	Sal Yodada		Sal Yodada
				Agua	No tiene	Agua	Agua potable
					Miel		
					Bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio
					Aromatizante de miel		Aroma de vainilla
					Bicarbonato de amonio		Bicarbonato de amonio
					Lecitina de soja		Lecitina de soja
							Azucar invertida

Todos tienen los ingredientes obligatorios, sin embargo la empresa VEGA S.A presenta un mismo certificado de origen para la Galletita dulce con semilla de chía

ITEMS	PRODUCTO	ID	INGREDIENTES	DETALLE	Distribuidora del PY- 169167_OK	Altair S.A - 169839_ok
7	TURRON DE MANI	439669	INGREDIENTES OBLIGATORIOS	Mani tostado molido (60%)	Mani	Mani tostado molido
				Azúcar y/o dextrosa y/o azúcar invertido y/o sus mezclas y/o miel de caña y/o miel de abeja	Azúcar	Miel de caña
				Aditivos permitidos		
				Sal yodada	Sal yodada	
					Azúcar invertida	Azúcar
					Sorbitol	
					Lecitina	
					Bicarbonato de sodio	

La empresa Distribuidora Py declara 52,6% al mani en su cuadro de especificaciones, siendo que se establece que debe ser como minimo 60% de mani tostado molido.

ITEMS	PRODUCTO	ID	INGREDIENTES	DETALLE	Marco Manuel Ortiz R - 168612 - MIMI_OK	LADERO PY- 168576_OK	Alimentos y Servicios S.R.L - 169953_OK	VEGA S.A - 169646_OK, ITEMS 5 y 8
8	GALLETITA DULCE CON SEMILLA DE CHIA	439669	INGREDIENTES OBLIGATORIOS	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas Tipo 000
				Azúcar y/o mieles	Azúcar	Azúcar	Azúcar	Azúcar
				Manteca y/o margarina y/o aceite vegetal comestible y/o grasa vegetal hidrogenada	Grasa vegetal hidrogenada	Grasa vegetal hidrogenada	Margarina	Grasa vegetal hidrogenada
				Cacao o chocolate (si es sabor chocolate)		Jarabe de azúcar invertida		
				Semilla de chia y/o sesamo	Semilla de chia	Semilla de chia	Semilla de chia	Semilla de chia
				Saborizantes/aromatizantes, y aditivos permitidos	Bicarbonato de amonio	Lecitina de soja		Semilla de sesamo
				Sal Yodada	sal yodada	sal yodada		Sal Yodada
				Agua	Agua	No tiene	Agua	Agua potable
					Bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio	
					Esencia de vainilla	Bicarbonato de amonio		Bicarbonato de sodio
						Aromatizante de miel		Aroma de vainilla
								Bicarbonato de amonio
							Esencia de vainilla	Lecitina de soja
								Azúcar invertida

Todos tienen los ingredientes obligatorios, sin embargo la empresa VEGA S.A presenta un mismo certificado de origen para la Galletita dulce con semilla de chía

Lic. Andlia López
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2099

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Abog. Angela Rodriguez
Directora General